

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

**BASES DE  
COMPETICION  
HOCKEY SOBRE  
PATINES  
TEMPORADA  
2020/2021**

---

Comité Nacional de Hockey Patines



Contienen todas las Competiciones tuteladas por la Real Federación Española de Patinaje. Incluye las Modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la RFEP en Reunión celebrada el 8-1-21.

## **DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES**

### **1.- COMPETICIONES OFICIALES A CELEBRAR DE AMBITO ESTATAL.**

- OK Liga
- Copa de S.M. El Rey
- Supercopa de España
- OK Liga Femenina
- Copa de S.M. la Reina
- OK Liga Plata
- Copa de S.A.R. la Princesa
- OK Liga Bronce
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Masculino
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Femenino
- Campeonatos de España de Clubes de Categorías Junior (masculino), Juvenil (mixto), Infantil (mixto) y Alevín (mixto)
- Campeonato de España Femenino de Clubes Sub-17
- Mini Copa Masculina
- Mini Copa Femenina

### **2.- SISTEMA DE PUNTUACION**

El sistema de puntuación en la temporada **2020 - 2021** para las competiciones tuteladas por la R.F.E.P. que se celebren en forma de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 puntos para el ganador

0 puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 punto para cada equipo

### **3.- ARBITROS**

#### **3.1.- DERECHOS DE ARBITRAJE / DELEGADO FEDERATIVO**

OK LIGA.....	220 Euros
OK LIGA PLATA.....	160 Euros
OK LIGA FEMENINA.....	120 Euros
OK LIGA BRONCE y OK LIGA PLATA FEM. ....	90 Euros
JUNIORS / JUVENILES..	65 Euros
SUB <b>17</b> FEMENINO / INFANTILES / ALEVINES	50 Euros
DELEGADO FEDERATIVO.....	70 Euros
PARTIDOS LIGA NORTE o LIGA SUR	100 Euros
(Cuando se solicite arbitraje al Comité Nacional de Hockey Patines)	
ÁRBITRO AUXILIAR.....	80 Euros

#### **3.2.- DIETAS Y KILOMETRAJE ARBITRALES**

La dieta correspondiente a un almuerzo o cena 24,00 Euros.

Los Kilómetros se fijan a 0,19 Euros.

Pernocta y desayuno: 75,00 Euros.

#### **3.3.- PAGO DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE LOS ARBITROS.**

Las cantidades establecidas en concepto de dietas y desplazamientos se abonarán desde la Real Federación Española de Patinaje mediante transferencia bancaria a la cuenta de los árbitros.

#### **3.4.- PAGO DE DERECHOS DE ARBITRAJE.**

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonados en cantidad y forma según la circular que emitirá el Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la R.F.E.P.

### **3.5. NOMINACIONES, FUNCIONES Y GASTOS GENERADOS POR EL ÁRBITRO AUXILIAR Y AUXILIAR CRONOMETRADOR**

Los Árbitros Auxiliares que intervengan en los partidos de OK Liga, OK Liga Femenina y OK Liga Plata serán Árbitros Nacionales y serán nominados, para los partidos, por la Comisión Nacional de Arbitraje.

Por el desplazamiento a la instalación donde deban ejercer de Árbitro Auxiliar y por su intervención en el partido percibirán en total la cantidad establecida en el punto 3.1. de estas Bases de Competición. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

**Para OK Liga:** El Árbitro Auxiliar controlará el tiempo de posesión de bola y supervisará al Delegado de Acta. El Árbitro Auxiliar Cronometrador (Árbitro Autonomico) controlará el cronómetro del partido.

**Para OK Liga Femenina:** El Árbitro Auxiliar controlará el cronómetro del partido y supervisará al Delegado de Acta.

**Para OK Liga Plata:** El Árbitro Auxiliar controlará el cronómetro del partido y supervisará al Delegado de Acta.

El Auxiliar Cronometrador de OK Liga será Árbitro Autonomico, será nominado por la Federación Autonomica donde se juegue el partido y los gastos que genere serán los que determine la Federación Autonomica donde se juegue el partido. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

### **3.6 DOBLE ARBITRAJE PARA TODAS LAS COMPETICIONES CON ARBITRAJE INDIVIDUAL**

#### **Solicitud de doble arbitraje**

Los Clubes, en las competiciones en las que no esté ya establecido, podrán solicitar al Comité Nacional de Hockey sobre Patines el doble arbitraje para los partidos que consideren. El equipo que solicite el DOBLE ARBITRAJE es el que se hará cargo de todos los gastos que comporta el segundo árbitro del partido.

Los derechos de arbitraje, desplazamiento y dietas del árbitro solicitado se abonarán en pista antes del inicio del partido.

La solicitud se deberá efectuar como límite siete días naturales antes de la fecha de celebración del partido.

### **3.7 DELEGADO DE ACTA**

Los Clubes que en algunos o todos los partidos voluntariamente lo deseen, pueden gestionar el Acta Electrónica mediante un auxiliar que será Árbitro Autonomico, que será nominado por la Federación Autonomica donde se juegue el partido y los gastos que genere serán los que determine la Federación Autonomica donde se juegue el partido. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

En el caso de que realizada la solicitud no apareciera a la hora de iniciar el partido ningún Árbitro Autonomico para realizar las funciones de Delegado de Acta, el equipo LOCAL deberá situar en la mesa a un DELEGADO que supla al Arbitro Autonomico incomparecido.

## **4.- AFILIACION DE LOS JUGADORES/JUGADORAS DE HOCKEY SOBRE PATINES, TEMPORADA 2020/2021**

### **4.1.- CATEGORÍA SENIOR**

Serán jugadores/jugadoras de categoría Senior los/las nacidos antes del 1 de Enero de **2002**

### **4.2.- CATEGORÍA JUNIOR**

Se considerarán jugadores/jugadoras Júnior los/las nacidos los años **2002 y 2003**. Los jugadores/jugadoras con licencia Júnior QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P., podrán ser alineados en

los equipos Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores/jugadoras Júnior alineados y su lugar de juego en la pista. Por tanto podrá darse el caso de que un equipo Senior esté formado totalmente por jugadores/jugadoras con licencia Júnior sin que estos pierdan su propia categoría. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo (...QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P.), NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO.

#### **4.3.- CATEGORÍA JUVENIL**

Se considerarán jugadores/jugadoras Juveniles los/las nacidos los años **2004 y 2005**. Los jugadores/jugadoras con licencia Juvenil QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Juniors y Seniors de su propio club, hasta un máximo de 4 jugadores/jugadoras por partido, con independencia del lugar de juego que ocupen en la pista. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo, NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO. Esta categoría juvenil es mixta (niños y niñas) si bien en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada ni en la categoría Júnior masculina ni en la categoría Senior masculina.

#### **4.4.- CATEGORÍA INFANTIL**

Se considerarán jugadores/jugadoras Infantiles los/las nacidos en los años **2006 y 2007**. Los jugadores/jugadoras con licencia Infantil, podrán ser alineados en la categoría Juvenil, hasta un máximo de 4 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego dentro de la pista. Esta categoría infantil es mixta (niños y niñas).

#### **4.5.- CATEGORÍA ALEVIN**

Se considerarán jugadores/jugadoras Alevines los/las nacidos en los años **2008 y 2009**. Los jugadores/jugadoras con licencia Alevín podrán ser alineados en la categoría Infantil siempre que cumplan lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones, hasta un máximo de 4 jugadores/jugadoras por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Esta categoría alevín es mixta (niños y niñas). Podrán participar en los Campeonatos de España de categoría Alevín, jugadores/jugadoras nacidos los años **2010 y 2011** que hayan tramitado la licencia alevín, **sin dicha tramitación NO PODRÁN PARTICIPAR.**

#### **4.6.- JUGADORES/AS EXTRANJEROS/AS**

Los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SOLO PODRAN ALINEAR DOS DE ELLOS. Por cada licencia de jugadores no pertenecientes a la Unión Europea, deberán, cuando menos, tramitar licencias correspondientes a tres jugadores españoles de la misma categoría (senior, junior, juvenil, etc.). Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa **WS y WSE**.

#### **5.- MESA DE CONTROL.**

**5.1.** En todas las pistas se colocará una mesa a la altura de la línea de media pista o cercana a ella de un mínimo de 1,50 metros de largo y adosada a la valla, con dos sillas que serán ocupadas por las personas designadas a tal efecto. A ambos lados de éstos se sentarán los delegados de los equipos. En ambos lados de la mesa se colocarán dos sillas que únicamente podrán ser ocupadas por los jugadores durante el cumplimiento de sanción.

Ocasionalmente y cuando en un partido asista DELEGADO FEDERATIVO, éste ocupará un puesto en la mesa, SIEMPRE A LA DERECHA DEL CRONOMETRADOR.

En la Mesa se situará el marcador de FALTAS DE EQUIPO que únicamente manipulará el ÁRBITRO AUXILIAR.

La base del marcador de FALTAS DE EQUIPO se situará a la altura de la parte superior de la valla de la pista para que sea bien visible por los jugadores y árbitros del partido.

En la mesa deberá de haber dos pelotas de repuesto aportadas por el equipo local. En la OK Liga se colocarán dos TORRES LUMINOSAS que informarán de la solicitud de los Tiempos Muertos y avisarán de la sanción por acumulación de Faltas de Equipo.

### **5.2.- Cumplimentado del Acta del partido**

El acta del partido deberá empezar a cumplimentarse 50 minutos antes del inicio del partido por los Árbitros Principales.

### **5.3.- Cinco inicial**

Los clubes están obligados a dar el cinco inicial a los árbitros del partido quince minutos antes del inicio del mismo en un impreso reglamentado para este fin. En el caso de no iniciar el partido los jugadores indicados en el impreso, los árbitros lo harán constar en acta.

### **5.4.- Inscripción de jugadores y dorsales**

Los jugadores de los equipos deberán llevar el nombre en la camiseta y jugar toda la temporada con el mismo dorsal. (Quedan exentos aquellos jugadores que usualmente no juegan en el equipo....juniors, juveniles, sub 23 etc...) A la hora de tramitar las licencias los clubes indicarán la posición del jugador. (Portero, defensa o delantero) El número de dorsal constará en la espalda de la camiseta y en el pantalón/falda.

El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto se considerará falta leve del club infractor tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

## **6.-DELEGADOS Y AUXILIARES**

**6.1.-** Tendrán la condición de delegados aquellas personas que en los partidos ostenten la representación deportiva/administrativa de su equipo. En ningún caso podrán ejercer o sustituir a los entrenadores. Sin embargo, **se autoriza la sustitución a la inversa**, siempre que en el acta del partido figure la licencia de otro entrenador.

**6.2.-** Tendrán la condición de auxiliares las personas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego. En ningún caso, los auxiliares podrán ejercer o sustituir a los entrenadores o delegados. Sin embargo, se autoriza la sustitución a la inversa, siempre que en el acta del partido figure otro entrenador y otro delegado. **Un deportista con licencia de jugador, en ningún caso podrá ocupar plaza en el banquillo como auxiliar o delegado.**

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, segundo entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, DEBEN ESTAR EN POSESION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P. Y LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

## **7.- LICENCIA DE ENTRENADORES Y SU COMPARENCIA EN LOS PARTIDOS**

1º- Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador. (El entrenador debe de estar presente en el partido y firmar en el acta del mismo). En las competiciones de OK Liga, OK Liga Femenina, OK Liga Plata, Copa de S.M. El Rey, Supercopa de España,

Copa de S.M. La Reina y Copa de S.A.R. la Princesa, el entrenador debe tener licencia de **Entrenador Nacional**. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P..

2º- Un entrenador puede tener licencia de jugador por el mismo club que tenga licencia de entrenador.

3º- En un partido un entrenador que tenga licencia de jugador podrá figurar en el mismo únicamente **o como entrenador o como jugador**. El incumplimiento de esta norma se considerará falta grave del club tipificada en el Art. 44 del RRJD de la R.F.E.P.

4º- En el caso que un entrenador de un club figure con su licencia de jugador en un partido, el club está obligado a presentar otra licencia de entrenador nacional con asistencia (firma en el acta), en el mismo partido. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

5º- Entrenadores Nacionales Interinos.

Aquellas personas que estén realizando el curso de entrenador de Hockey sobre Patines de nivel 3 **o el título federativo de Entrenador Nacional (impartido por la RFEP)** pueden ejercer como tal en las Competiciones tuteladas por la R.F.E.P. mientras dure dicho curso. Una vez finalizado el curso las personas que no lo superen y, en consecuencia, no obtengan el título de Entrenador Nacional, perderán este derecho provisional, no pudiendo continuar ejerciendo como tal.

## **SEGUNDO ENTRENADOR**

En todas las competiciones oficiales reseñadas en la **Base 1** los equipos pueden presentar en los partidos una segunda licencia de entrenador, siempre que sea Nacional y homologada por la R.F.E.P. o que cumpla el punto 5º de este mismo artículo.

El espacio reservado en el acta del partido para el segundo entrenador no podrá ser ocupado por otro tipo de licencia.

## **8.- CONTROL DE DOPAJE**

Durante la temporada **2020 – 2021** se realizarán controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE.

Los Clubes de OK Liga, OK Liga Femenina, OK Liga Plata y aquellos entes que organicen competiciones tuteladas por la R.F.E.P. están obligados a tener en sus instalaciones un espacio reservado para poder realizar los controles de doping.

Este espacio será un vestuario con aseos, ducha, una camilla y una mesa con una silla y toma de electricidad.

Según el artículo 3.2.2. de la Ley Orgánica 7/2006, de 22 de noviembre, se puede proceder a controles de dopaje fuera de la competición.

## **DISPOSICIONES APLICABLES A LA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA**

### **9.- OK LIGA**

#### **9.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

#### **LIGA REGULAR DE 16 EQUIPOS**

La competición la disputarán 16 equipos en formato de Liga Regular, todos contra todos, a doble vuelta.

Se proclamará **Campeón** el equipo **Primer clasificado** al finalizar la competición.

**Descenderán** a OK LIGA PLATA, los **CUATRO equipos** últimos clasificados (puestos 13º, 14º, 15º y 16º) al finalizar la competición.

Los **DOS equipos** clasificados en las posiciones 11ª y 12ª de la OK LIGA jugarán una **Eliminatoria de permanencia/ascenso** en la Categoría con los dos equipos clasificados para dicha eliminatoria procedentes de la OK LIGA PLATA grupo NORTE y grupo SUR.

Cada una de las dos eliminatorias de permanencia/ascenso se jugará a doble partido. Un partido en la pista del equipo de OK LIGA y otro partido en la pista del equipo de OK LIGA PLATA.

Se sorteará, tanto el emparejamiento, como el orden de los partidos.

El cómputo de los puntos y, en su caso, de los goles de ambos partidos definirá el equipo que jugará en la OK LIGA en la Temporada 2021/2022.

En el caso de que al final del tiempo reglamentario del segundo de los partidos existiera un empate, tanto en puntos, como en golaveraje, se jugaría una prórroga de dos tiempos de 5 minutos cada una. Si al final de la prórroga continuase el empate, éste se resolvería para determinar el vencedor de la eliminatoria mediante lanzamientos de penaltis en la forma establecida en las Reglas de Juego.

### **CLASIFICACIÓN PARA LA LIGA EUROPEA DE CLUBES Y PARA LA COPA WSE.**

Las plazas que por derecho WSE otorga a la R.F.E.P. para los equipos españoles para participar en la **Liga Europea y la Copa WSE** se obtienen, por parte de los Clubes, de la forma siguiente:

#### **Liga Europea de Clubes.**

La R.F.E.P. tiene adjudicadas, por normativa europea, hasta un máximo de **cuatro** plazas. Dentro de estas plazas se incluye una para el campeón de la Liga Europea, en el caso que fuera un equipo español.

Participarán en la Liga Europea de Clubes el Campeón de la OK Liga, el Campeón de la Copa de S.M. El Rey y el Campeón de la Liga Europea si fuera español.

El resto de plazas para participar en la Liga Europea se adjudicarán a través de la clasificación final de la OK Liga hasta completar el número de plazas que el WSE otorgue a la R.F.E.P.

#### **Copa WSE**

Las plazas que el Comité Europeo adjudique a los equipos españoles para participar en la Copa WSE se adjudicarán a través de la clasificación final de la OK Liga, excluyendo para clasificarse para la Copa WSE a los equipos de la OK Liga ya clasificados para la Liga Europea de Clubes.

*\*\* En el supuesto de que por causa de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias, la Comisión Delegada de la RFEP adoptara la decisión de dar por finalizada la Competición antes de disputarse todas las jornadas previstas en el calendario, los criterios clasificatorios finales serían los recogidos en el ANEXO aprobado por la Asamblea.*

## **9.2.- CALENDARIO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LOS EQUIPOS DE LA O.K. LIGA.**

### **9.2.1.- CALENDARIO DE LA OK LIGA. Temporada 2020 – 2021**

SEPTIEMBRE 2020									
	sábado		sábado		sábado		sábado		sábado
									26
									<b>1ª</b>
OCTUBRE 2020									
	sábado		sábado		sábado		sábado		sábado
	3		10		17		24		31

	2ª		3ª		4ª		5ª		6ª	
NOVIEMBRE 2020										
	sábado	martes	sábado		sábado	martes	sábado			
	7	10	14		21	24	28			
	7ª	7ª	8ª		9ª	9ª	10ª			
DICIEMBRE 2020										
	sábado	martes	sábado	domingo	sábado					
	5	8	12	13	19					
	11ª	12ª	Elecciones	12ª	13ª					
ENERO 2021										
2 y 3	sábado		sábado	martes	sábado		sábado			
Supercopa	9		16	19	23		30			
	14ª			15ª	16ª		17ª			
FEBRERO 2021										
martes	sábado		sábado	martes	sábado		sábado			
2	6		13	16	20		27			
17ª	18ª		19ª	19ª	20ª		21ª			
MARZO 2021										
	sábado	martes	sábado		martes	sábado				
	6	9	13			27	28			
	22ª	23ª	23ª			24ª	Domingo de Ramos			
ABRIL 2021										
lunes	sábado		sábado		sábado	martes	sábado	domingo		
29 marzo	3 abril		10		17	20	24	25		
SEMANA SANTA			25ª		26ª	26ª	Final a 4 WSE Cup	Final a 4 WSE Cup		
MAYO 2021										
	sábado	sábado			sábado	domingo	sábado		sábado	domingo
	1	8			15	16	22		29	
	27ª	28ª			Final a 4 Liga Europea		29ª		30ª	
JUNIO 2021										
	sábado	jueves	viernes	sábado	domingo			sábado	sábado	
	5	10	11	12	13			*19	*26	
	Copa S.M. El Rey y Copa S.M. La Reina									
	Eliminatoria Permanencia				Eliminatoria Permanencia			*Elimin. Perman.	*Elimin. Perman.	

Todos los equipos que participen en la OK Liga tendrán que asistir al sorteo y presentación con el entrenador y un jugador senior de la plantilla. La no asistencia por parte de un equipo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P. Los jugadores asistentes deberán ir uniformados con la equipación de su equipo.

**\*En el caso de que algún equipo que participe en la Copa de S.M. El Rey tuviera que jugar la eliminatoria de Permanencia a OK Liga, esta eliminatoria pasaría a disputarse los días 19 y 26 de junio de 2021.**

## 9.2.2- CALENDARIO DE LA COPA DE S.M. EL REY.

**Fechas de la Copa de S.M. El Rey: 10, 11, 12 y 13 de Junio de 2021.**

Todos los equipos que participen en la Copa de S.M. El Rey tendrán que asistir al sorteo con el entrenador y un jugador senior de la plantilla. La no asistencia por parte de un equipo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P. Los jugadores asistentes deberán ir uniformados con la equipación de su equipo.



Se autoriza al C.N.H.P. a adecuar las fechas en el caso de que no se pudiera jugar la Copa de S.M. El Rey en las fechas señaladas por motivos logísticos o por haber cambios en las fechas de competiciones **nacionales y/o europeos**.

### **9.2.3- SUPERCOPA DE ESPAÑA**

**Fechas de la Supercopa de España:** 2 y 3 de Enero de 2021.

La Supercopa de España se disputará en una fase final de 4 equipos, con dos semifinales y una final. Esta fase final se disputará en una única sede, con un club organizador.

Participarán en la Supercopa de España cuatro equipos que son: El vigente Campeón de la OK Liga, el vigente Campeón de la Copa del Rey, el equipo organizador de la Supercopa de España (tiene que participar en la OK Liga de la temporada en curso) y el mejor equipo clasificado de la OK Liga de la temporada anterior que no sea ningún equipo de los ya mentados.

En el caso de que el vigente Campeón de la OK Liga y de la Copa del Rey sea el mismo equipo participaría en la Supercopa de España el equipo mejor clasificado de la OK Liga de la temporada anterior que no sea ninguno de los equipos mentados. La RFEP y la Asociación de Clubs consensuarán las bases de organización de la Supercopa de España, a la cual se podrán presentar candidaturas a su organización.

El plazo de presentación de candidaturas para la organización de la Supercopa de España finalizará 45 días antes del día de inicio de la competición de la Supercopa, concretamente a las 12 horas.

En el caso de no haber ninguna candidatura para organizar la Supercopa de España esta competición se jugaría con el siguiente formato:

La jugarían el Campeón de la OK Liga y el Campeón de la Copa del Rey. En el caso de que ambos títulos los copara el mismo equipo la Supercopa de España la jugarían el Campeón de la OK Liga y el Subcampeón de la Copa del Rey. Esta competición se disputaría a dos partidos. El primer partido en la pista del equipo procedente de la Copa del Rey y el partido de vuelta en la pista del Campeón de la OK Liga.

En el caso que al finalizar el segundo partido de la competición hubiera un empate a goles (suma de goles de los dos partidos) se jugaría una prórroga tal y como viene definida en la reglamentación vigente de la R.F.E.P.

## **10.- OK LIGA FEMENINA**

### **10.1.- SISTEMA DE COMPETICION:**

#### **DOS GRUPOS DE 8 EQUIPOS. PRIMERA FASE (LIGA REGULAR) + SEGUNDA FASE REDUCIDA + PLAY OFF PARA EL TÍTULO**

##### **PRIMERA FASE.**

Se jugaría una primera fase en la que se formarían dos grupos (Grupo A y Grupo B), de 8 equipos cada uno.

La formación de los Grupos se haría por sorteo. Se agruparían los equipos por pares en función de la clasificación de la Temporada 2019/2020 y se sortearían los dos grupos (un equipo de cada par en cada grupo). 1º-2º-/3º-4º/5º-6º/7º-8º/9º-10/11º-12º/13º-14º/Los 2 Ascendidos de Ok Liga Plata.

Cada GRUPO jugaría una Liga Regular, todos contra todos, a dos vueltas (14 partidos).

### **SEGUNDA FASE:**

#### **Compitiendo para el TÍTULO (Grupo C).**

Los 4 equipos MEJOR clasificados de cada grupo (A y B) jugarían una Liga Regular con los equipos del otro grupo, de tal forma que cada equipo solamente jugaría contra los equipos del otro grupo, a doble vuelta (8 partidos). Se tendrían en cuenta en esta segunda fase los resultados (goles y puntos) obtenidos contra los equipos del propio grupo en la PRIMERA FASE.

Al finalizar esta Segunda Fase se establecería una clasificación final del grupo que servirá para el emparejamiento de los equipos para el PLAY OFF para el título.

#### **Compitiendo para evitar el DESCENSO (Grupo D).**

Los 4 equipos PEOR clasificados de cada grupo (A y B) jugarían una Liga Regular con los equipos del otro grupo, de tal forma que cada equipo solamente jugaría contra los equipos del otro grupo, a doble vuelta (8 partidos). Se tendrían en cuenta en esta segunda fase los resultados (goles y puntos) obtenidos contra los equipos del propio grupo en la PRIMERA FASE.

Los equipos clasificados 4º, 5º, 6º, 7º y 8º al finalizar esta segunda Fase descenderán a categoría Autonómica.

### **TERCERA FASE – PLAY OFF para el Título:**

Los cuatro equipos mejor clasificados de la segunda fase en el Grupo C jugarían un Play Off para el Título de Liga.

El emparejamiento del Play Off sería:

Semifinales: 1º clasificado del Grupo C contra el 4º clasificado de dicho grupo y el 2º clasificado contra 3º clasificado.

Los vencedores de los Play Off de Semifinales jugarían el Play Off Final para el título.

Todos los Play Off se jugarían al mejor de 3 partidos.

Primer Partido de Play Off en la pista del equipo peor clasificado en el Grupo C. El segundo partido de Play Off y el tercer partido de Play Off, si fuere necesario, en la pista del equipo mejor clasificado al finalizar el Grupo C.

Se proclamará Campeón de la OK Liga Femenina el vencedor del Play Off Final. Sería segundo clasificado el perdedor del Play Off Final. Los equipos perdedores de los Play Off de semifinales quedarían clasificados en 3º y 4º lugar según su clasificación en el Grupo C.

En todos los partidos deberá haber un vencedor. (En caso de acabar algún partido en empate se disputaría una prórroga de dos tiempos de 5 minutos cada una. De persistir el empate éste se resolvería mediante lanzamiento de penaltis en la forma establecida en las Reglas de Juego).

#### **Para la confección del CALENDARIO se realizará un sorteo.**

Todos los equipos que participen en la OK Liga Femenina tendrán que asistir al sorteo y presentación con el entrenador y una jugadora senior de la plantilla. La no asistencia por parte de un equipo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

Las jugadoras asistentes deberán ir uniformadas con el equipaje de su equipo.

## 10.2.- ASCENSOS A OK LIGA FEMENINA

Ascenderán a OK Liga Femenina el Campeón y el Subcampeón de la OK liga Plata Femenina más un equipo designado por la Federació Catalana de patinatge.

**En el caso de no celebrarse la OK Liga Plata Femenina por no haber el mínimo de equipos (6) inscritos ascenderán: un equipon designado por la Federació Catalana de Patinatge más dos equipos del resto de España mediante una Liguilla de Ascenso.**

En esta Liguilla de Ascenso podrán participar los siguientes equipos de las Federaciones Autonómicas:

- Podrán inscribir dos equipos a la Fase de Ascenso (Liguilla) aquellas Federaciones Autonómicas que tengan Liga Autonómica propia con un mínimo de cinco (5) equipos.
- Las Federaciones Autonómicas que no tengan Liga Autonómica propia con un mínimo de cinco (5) equipos únicamente podrán inscribir un (1) equipo a la Fase de Ascenso (liguilla).

El Formato de la Fase de Ascenso será el siguiente:

Si se inscriben seis (6) ó menos de seis equipos se jugará por sistema liga, todos contra todos a una vuelta y en una sede a determinar.

Ascenderán los dos primeros clasificados de la Liguilla de Ascenso.

Si se inscriben siete (7) u ocho (8) equipos se jugará la Fase de Ascenso con el mismo formato que se juegan los Campeonatos de España.

Los equipos descendidos no podrán participar, en la misma temporada, en la Fase de Ascenso, así como tampoco las jugadoras con LICENCIA SENIOR que hayan disputado la OK Liga Femenina en la misma temporada y no hayan utilizado el periodo Diciembre/Enero para cambiar de equipo.

La Fase de Ascenso a OK Liga Femenina se jugará en una Sede, a designar por el C.N.H.P., en sistema de Liga.

Ascenderán a OK Liga Femenina el Campeón y Subcampeón de dicha Liga de Ascenso.

El C.N.H.P. marcará antes del 30 de diciembre de 2020 la fecha y la sede en que se disputará la Fase de Ascenso a OK Liga Femenina de la temporada 2020 – 2021.

## 10.3.- CALENDARIO DE LA OK LIGA FEMENINA. Temporada 2020-2021

SEPTIEMBRE 2020										
	sábado		sábado		sábado		sábado		sábado	
									26	
									1ª	
OCTUBRE 2020										
	sábado		sábado		sábado		sábado		sábado	
	3		10		17		24		31	
	2ª		3ª		4ª		5ª		6ª	
NOVIEMBRE 2020										
sábado	sábado	martes	sábado	sábado	sábado		sábado			
7	7		14	21	21		28			
	Liga Euro		7ª	8ª	Liga Euro	9ª				
DICIEMBRE 2020										
	sábado	sábado	sábado		sábado					
	5	12	12		19					
	10ª	Liga Euro	Asamblea		11ª					
ENERO 2021										
	sábado	sábado	sábado		sábado		sábado			
	9	16	16		23		30			

	12ª	13ª	Liga Euro		14ª		Liga Euro			
FEBRERO 2021										
	sábado	sábado	sábado		sábado		sábado			
	6	13	13		20		27			
	1ª/2		Liga Euro		2ª/2		3ª/2			
MARZO 2021										
	sábado		sábado		martes	sábado				
	6		13		23	27/28	28			
	4ª/2		5ª/2			FINAL Liga Euro	Domingo de Ramos			
ABRIL 2021										
lunes	sábado		sábado		sábado		sábado			
29 marzo	3 abril		10		17		24			
SEMANA SANTA			6ª/2		7ª/2		8ª/2			
MAYO 2021										
	sábado	viernes	domingo		sábado	viernes	domingo		sábado	
	1	7	9		15	21	23		29	
	1ºSemifin. Play Off	2ºSemifin. Play Off	3ºSemifin. Play Off		1º Final Play Off	2º Final Play Off	3º Final Play Off			
JUNIO 2021										
	jueves	sábado	sábado	domingo	sábado		sábado			
	10	11	12	13	19		26			
	Copa S.M. El Rey y Copa S.M. La Reina									

#### 10.4.- COPA DE S.M. LA REINA.

**Fechas de la Copa de S.M. La Reina: 10, 11, 12 y 13 de junio de 2021**

**En el sorteo de la Copa de S.M. La Reina es obligatoria la asistencia del entrenador/a y de una jugadora senior de cada equipo participante.** La no asistencia de los miembros (entrenador/a y jugadora senior) de un equipo al sorteo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

Las jugadoras asistentes deberán ir uniformadas con la equipación de su equipo.

Se autoriza al C.N.H.P. a adecuar las fechas en el caso de que no se pudiera jugar la Copa de S.M. La Reina en las fechas señaladas por motivos logísticos o por haber cambios en las fechas de competiciones europeas.

#### 10.5.- CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FEMALE LEAGUE CUP

Las plazas que por derecho el WSE otorga a la R.F.E.P. para los equipos españoles para participar en la Female League Cup se obtienen, por parte de los Clubes, de la forma siguiente:

La R.F.E.P. tiene adjudicadas, por normativa europea, hasta un máximo de CUATRO plazas. Dentro de estas plazas se incluye una para el campeón de la Female League Cup de la temporada anterior en el caso que fuera un equipo español.

Participarán en la FEMALE LEAGUE CUP el equipo Campeón de la OK Liga Femenina, el equipo Campeón de la Copa de S.M. La Reina y el equipo Campeón de la Female LEAGUE CUP si fuera español.

El resto de plazas, para participar en la FEMALE LEAGUE CUP, se adjudicarán a través de la clasificación final de la OK Liga Femenina hasta completar el número de plazas que el WSE otorgue a la R.F.E.P.

*\*\* En el supuesto de que por causa de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias, la Comisión Delegada de la RFEP adoptara la decisión de dar por finalizada la Competición antes de disputarse todas las jornadas previstas en el*

calendario, los criterios clasificatorios finales serían los recogidos en el ANEXO aprobado por la Asamblea.

## 11.- OK LIGA PLATA

### 11.1.- SISTEMA DE COMPETICION:

#### **DOS GRUPOS DE 12 EQUIPOS. LIGA REGULAR.**

La OK Liga Plata constará de DOS GRUPOS. Grupo A (Norte) y Grupo B (Sur).

Cada Grupo constará de 12 equipos. Cada Grupo jugará una LIGA REGULAR todos contra todos a doble vuelta.

Los **Primeros clasificados** de cada Grupo al finalizar la competición **ascenderán** directamente a OK LIGA.

**Descenderán** a Liga Autonómica los **TRES ULTIMOS** equipos clasificados **de cada GRUPO** (A y B) al finalizar la competición.

Los **Segundos clasificados** de cada Grupo al finalizar la competición jugarán una **Eliminatoria de ascenso/permanencia** con los dos **equipos** clasificados en las posiciones 11ª y 12ª de la OK LIGA.

Cada una de las dos eliminatorias de permanencia/ascenso se jugará a doble partido. Un partido en la pista del equipo de OK LIGA y otro partido en la pista del equipo de OK LIGA PLATA.

Se sorteará, tanto el emparejamiento, como el orden de los partidos.

El cómputo de los puntos y, en su caso, de los goles de ambos partidos definirá el equipo que jugará en la OK LIGA en la Temporada 2021/2022.

En el caso de que al final del tiempo reglamentario del segundo de los partidos existiera un empate, tanto en puntos, como en golaveraje, se jugaría una prórroga de dos tiempos de 5 minutos cada una. Si al final de la prórroga continuase el empate, éste se resolvería para determinar el vencedor de la eliminatoria mediante lanzamientos de penaltis en la forma establecida en las Reglas de Juego.

**Ascenderán a OK Liga Plata** Tres equipos procedentes de la Liga Bronce y Un equipo propuesto por la Federació Catalana de Patinatge.

*\*\* En el supuesto de que por causa de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias, la Comisión Delegada de la RFEP adoptara la decisión de dar por finalizada la Competición antes de disputarse todas las jornadas previstas en el calendario, los criterios clasificatorios finales serían los recogidos en el ANEXO aprobado por la Asamblea.*

### 11.2.- CALENDARIO DE OK Liga Plata.Temporada 2020 – 2021

SEPTIEMBRE 2020										
	sábado		sábado		sábado		sábado	viernes	sábado	doming
								25	26	27
								<b>Campeonato de España Junior</b>		
OCTUBRE 2020										
	sábado		sábado		sábado		sábado		sábado	
	3		10		17		24		31	
			<b>1ª</b>		<b>2ª</b>		<b>3ª</b>			

NOVIEMBRE 2020									
	sábado		sábado		sábado		sábado		
	7		14		21		28		
	4 <sup>a</sup>		5 <sup>a</sup>		6 <sup>a</sup>		7 <sup>a</sup>		
DICIEMBRE 2020									
	sábado	martes	sábado	domingo	sábado		sábado		
	5	8	12	13	19		26		
	8 <sup>a</sup>				9 <sup>a</sup>				
			elecciones						
ENERO 2021									
mier	sábado		sábado		sábado		sábado		
6	9		16		23		30		
	10 <sup>a</sup>		11 <sup>a</sup>		12 <sup>a</sup>		13 <sup>a</sup>		
FEBRERO 2021									
	sábado	domin	sábado		sábado		sábado		
	6	7	13		20		27		
			carnaval		14 <sup>a</sup>		15 <sup>a</sup>		
MARZO 2021									
	sábado		sábado		sábado		sábado		
	6		13		20		27	28	
	16 <sup>a</sup>		17 <sup>a</sup>		18 <sup>a</sup>			Domingo de Ramos	
ABRIL 2021									
lun	sábado		sábado		sábado		sábado		
	29 marzo al 3 abril		10		17		24		
	SEMANA SANTA		19 <sup>a</sup>		20 <sup>a</sup>		21 <sup>a</sup>		
MAYO 2021									
	sábado		sábado	Sabado y domingo	sábado	viernes		doming	
	1		8	15 y 16	22	28		30	
			22 <sup>a</sup>	Copa de la Princesa					
JUNIO 2021									
	sábado	viernes	sábado	domingo	sábado		sábado		
	5	11	12	13	19		26		
			Asamblea		*Eliminatorias de la Permanencia				
	Eliminatoria Permanencia			Eliminatoria Permanencia					

*\*En el caso de que algún equipo que participe en la Copa de S.M. El Rey tuviera que jugar la eliminatoria de Permanencia a OK Liga, esta eliminatoria pasaria a disputarse los días 19 y 26 de junio de 2021.*

### 11.3.- COPA DE S.A.R. LA PRINCESA.

**Fechas de la Copa de S.A.R. días 15 y 16 de Mayo de 2021.**

## **INSCRIPCIONES A LAS LIGAS NACIONALES**

### **12.- INSCRIPCIÓN A LAS COMPETICIONES DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA**

El plazo de inscripción a la OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA finaliza el día **7 de Agosto de 2020 a las 12:00**

Para que un equipo se considere INSCRITO en la competición deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente punto y que a continuación se detallan.

### **12.1- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

#### **12.1.1- Derechos de Inscripción en OK Liga**

Los derechos de inscripción en OK Liga son de **12.000,00.- Euros** por equipo participante.

La cantidad establecida para OK Liga se deberá acreditar junto a la inscripción con fecha límite **7 de Agosto de 2020 a las 12:00 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 12.000,00 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 4.500 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2020** por 4.000 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de Febrero de **2021** por 3.500 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK Liga, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2020/2021**.

\*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará cargo del coste de gestión arbitral.

Los dos equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Permanencia/Ascenso deberán abonar unos gastos de gestión de 260 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

#### **12.1.2- Derechos de Inscripción en OK LIGA PLATA**

Los derechos de inscripción en OK LIGA PLATA son de **8.500,00.- Euros** por equipo participante.

La cantidad establecida para OK LIGA PLATA se deberán acreditar junto a la inscripción con fecha límite **7 de Agosto de 2020 a las 12 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 8.500,00.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 3.500 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2020** por 3.000 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de febrero de **2021** por 2.000 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES 79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK LIGA PLATA, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2020-2021**.

\*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará cargo del coste de gestión arbitral.

Los equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Permanencia/Ascenso deberán abonar unos gastos de gestión de 260 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

#### **12.1.3- Derechos de Inscripción en OK Liga Femenina**

Los derechos de inscripción en OK Liga Femenina son de **3.700,00.-** Euros por equipo participante.

La cantidad establecida para OK Liga Femenina se deberán acreditar junto a la inscripción con fecha límite **7 de Agosto de 2020 a las 12 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 3.700.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 2.000 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2020** por 1.000 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de febrero de **2021** por 700 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES 79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK Liga Femenina, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2020-2021**.

\*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará cargo del coste de gestión arbitral.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para los Play-Off deberán abonar unos gastos de gestión de 125 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

## **12.2. GASTOS DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJES.**

Tal y como se aprobó en la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Patinaje celebrada en el 2018, los importes de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar, cuyo pago corresponde a los Clubes, serán ingresados por los Clubes a la Real Federación Española de Patinaje. Una vez recibidos dichos ingresos, la RFEP realizará el pago a los árbitros de los derechos devengados cada semana con la correspondiente retención del IRPF.

Para que se pueda hacer una gestión correcta del pago a los árbitros del importe de los citados derechos, a continuación, se detalla el funcionamiento establecido para esta temporada **2020-2021**:

### **12.2.1. OK LIGA**

- Los clubes deberán realizar, en la Temporada 2020/2021, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK Liga el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 7.800 €, y se desglosa de la siguiente forma:
  - o Derechos de Arbitraje: 6.600 €
  - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 1.200 €
- El pago de estos derechos en OK Liga se efectuará de la siguiente forma:
  - o **Opción 1:** Un ingreso total de 7.800 € antes de fecha 25 de Septiembre de 2020.
  - o **Opción 2:** 2.000 Euros antes del 25 de Septiembre de 2020, 2.000 Euros antes del 1 de Diciembre 2020, 2.000 Euros antes del 1 de Febrero de 2021 y 1.800 Euros antes del 1 de Abril de 2021.
- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:



**ES45 2100 3048 72 2200372938**

- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Permanencia/Ascenso deberán abonar unos derechos arbitrales de 260 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

**12.2.2. OK LIGA FEMENINA**

- Los clubs deberán realizar, en la Temporada 2020/2021, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK LIGA Femenina el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 2.200 €\*, y se desglosa de la siguiente forma:
  - o Derechos de Arbitraje: 1.320 €
  - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 880 €

\*en el caso que se apruebe el doble arbitraje este importe se verá incrementado en 1.320 € estableciendo la RFEP proporcionalmente la forma de pago

- El pago de estos derechos en OK Liga se efectuará de la siguiente forma:
  - o **Opción 1:** Un ingreso total de 2.200 € antes de fecha 2 de Octubre de 2020.
  - o **Opción 2:** 1.000 Euros antes del 25 de Septiembre de 2020, 700 Euros antes del 10 de Enero 2021 y 500 Euros antes del 5 de Abril de 2021.

- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:

**ES45 2100 3048 72 2200372938**

- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para el Play-Off por el título deberán abonar unos derechos arbitrales de 160 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

**12.2.3. OK LIGA PLATA (Liga de 22 jornadas. (No incluye la Eliminatoria de Permanencia/Ascenso a OK Liga)**

- Los clubes deberán realizar, en la Temporada 2020/2021, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK Liga Plata el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 4.400 €, y se desglosa de la siguiente forma:
  - o Derechos de Arbitraje: 3.520 €
  - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 880 €
  
- El pago de estos derechos en OK Liga se efectuará de la siguiente forma:
  - o **Opción 1:** Un ingreso total de 4.400 € antes de fecha 25 de Septiembre de 2020.
  - o **Opción 2:** 1.700 Euros antes del 25 de septiembre de 2020, 1.700 Euros antes del 1 de diciembre de 2020 y 1.000 Euros antes del 1 de Marzo de 2021.
  
- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:

**ES45 2100 3048 72 2200372938**
  
- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Permanencia/Ascenso deberán abonar unos derechos arbitrales de 260 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

### **13. SORTEO DE LA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA PARA LA TEMPORADA 2020 – 2021**

El sorteo de las Competiciones de **OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA**, se efectuará el día 24 de Agosto de 2020 a las 18.00 horas.(Lugar a designar)

El sorteo se retransmitirá en directo a través de la página web de la R.F.E.P.

#### **Sorteo de la OK LIGA**

Participarán en el sorteo de la competición todos los Clubes que en el plazo previo establecido hayan cumplido los requisitos exigidos.

#### **Plazas vacantes de OK LIGA**

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey Patines realizará un concurso, para el cuál se publicaran una bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité Nacional de Hockey Patines el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK Liga, se procederá

a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir con todos los requisitos exigidos.

#### **Sorteo de la OK LIGA FEMENINA**

Participarán en el sorteo de la competición todos los Clubes que en el plazo previo establecido hayan cumplido los requisitos exigidos.

#### **Plazas vacantes de OK Liga FEMENINA**

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey Patines realizará un concurso, para el cuál se publicaran una bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité de Hockey el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK LIGA PLATA, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir los requisitos exigidos.

#### **Sorteo de la OK LIGA PLATA.**

Participarán en el sorteo todos aquellos equipos que hayan cumplido los requisitos de inscripción establecidos en la OK LIGA PLATA.

#### **Plazas vacantes de OK LIGA PLATA**

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey Patines realizará un concurso, para el cuál se publicaran una bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité de Hockey el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK LIGA PLATA, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir los requisitos exigidos.

### **14.- DERECHOS, MARKETING Y RETRANSMISIONES POR TELEVISIÓN O INTERNET EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA Y DEMÁS COMPETICIONES NACIONALES**

14.1. La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. Las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional **deberán dirigirse al departamento de prensa de la R.F.E.P.** para obtener la pertinente autorización, sin la cuál no podrá ser televisado el partido.

14.2. La RFEP tiene los derechos para determinar el nombre de las competiciones según los acuerdos que pueda llegar con algún patrocinador. Los equipos participantes tienen la obligación de utilizar la denominación exacta de la competición y el logotipo oficial en los medios utilizados para promoción y comunicación de su equipo, sus encuentros, panel de prensa y otros.

14.3. En el caso que hubiera un patrocinio colectivo en la OK Liga, la RFEP pactará con la ACHP la obligatoria cesión de los espacios necesarios dentro o fuera de la instalación, de todos los equipos, para que los patrocinadores o colaboradores de la OK LIGA puedan realizar de forma gratuita cualquier tipo de promoción durante la celebración de los encuentros.

14.4. La RFEP se reserva en exclusiva los derechos para retransmitir los partidos a través de internet, sea cual sea la plataforma.

14.5. Grabación y Retransmisión en streaming en directo de partidos de OK LIGA. El equipo local de cada encuentro de la OK Liga deberá retransmitir en directo el partido a través de la plataforma de streaming con la cual la RFEP haya llegado a un acuerdo.

La retransmisión del partido tendrá las siguientes características técnicas:

- Grabación en SDI 16:9 en HD 720p.
- Se podrán incluir entrevistas y seguir las recomendaciones que puedan darse desde RFEP.
- Mínimo de dos cámaras digitales HD, de las cuales una deberá ser un plano general desde el centro de la pista con una elevación mínima de 2 m del nivel de la pista y sin gran angular. La otra cámara, de recurso, se utilizará de la forma que creativamente se considere que da mejores resultados a la retransmisión.
- La grabación comenzará con la presentación de los equipos, mostrando una panorámica general del área de competición, banquillos, mesa de anotador, gradas y elementos decorativos y de publicidad y finalizará, como muy temprano, después de que los árbitros entren en el túnel de vestuarios último punto.
- Los partidos deberán ser locutados de forma que se mantenga informado a los espectadores de lo que está ocurriendo en el partido y de la evolución del marcador de forma puntual.
- Se llevará en directo el marcador del encuentro en sobre impresión con la infografía facilitada por la RFEP.
- Codificar la grabación en tiempo real con un ordenador o "encoder" que codifique la señal y la suba directamente mediante el sistema facilitado por la RFEP.
- Disponer de una conexión a internet exclusiva para subir el partido con una capacidad mínima de subida de 20 Mb/s.

Cuando el partido se emita por una TV Nacional, Autonómica o local, previa autorización de la RFEP, el equipo local podrá decidir si prefiere retransmitir en streaming con la TV Local o con su producción propia, pero en este caso, deberá preocuparse de que técnicamente sea posible compatibilizarlo con el sistema facilitado por la RFEP.

La grabación realizada quedará a disposición de todos los equipos en la plataforma utilizada.

Los equipos de OK PLATA podrán voluntariamente emitir sus partidos a través de la plataforma de streaming siempre que las producciones cumplan con los requisitos que se establecen en este punto.

14.6. El Comité Nacional de Hockey Patines se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada por la retransmisión, por televisión, de un partido en directo.

La emisión de un partido por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo a la R.F.E.P., será considerado como infracción grave prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario cometida por parte del club local del partido retransmitido.

## **PROGRAMACIÓN DE LOS PARTIDOS** (Puntos 15, 16, 17, 18 y 19)

### **15.- DIA Y HORA DE LOS PARTIDOS DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

En la HOJA DE INSCRIPCIÓN los Clubes facilitarán al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, por escrito, el día y la hora de los partidos que deben disputar en pista propia. Este **horario**, que deberá estar comprendido entre los autorizados en el Reglamento General de Competiciones, **será válido para todas las jornadas de la temporada, a excepción de la última jornada de la primera vuelta y las dos últimas jornadas de la Liga Regular, que serán fijados por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines y figurarán en el CALENDARIO OFICIAL.**

Los Clubes pueden facilitar un horario para los partidos que, en su caso, pudieran disputarse en días laborables (de lunes a viernes). En el caso de que no se facilite horario para días laborables el C.N.H.P. lo fijará para las 21.00 horas.

Los clubes de OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA, podrán solicitar la modificación del día y hora de los partidos establecidos en el Calendario Oficial remitiendo al C.N.H.P. un escrito con la modificación pertinente hasta 15 días antes de empezar la competición. Una vez pasado este plazo de 15 días los clubes que quieran modificar el día y la hora de sus partidos como equipo LOCAL lo deberán de tramitar con los clubes de su competición particularmente.

El C.N.H.P. de la R.F.E.P. tiene una plataforma informática (intranet) para que toda la comunicación de horarios, modificaciones de día y hora de partidos se haga a través de ella.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Competiciones, la franja horaria permitida para el inicio de los partidos será:

- Domingos y festivos de 10,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 21,00 horas.
- Sábados y vísperas de festivos de 16,00 a 21,30 horas
- Laborables de 20,00 a 21,30 horas

En partidos que se disputen entre equipos de una misma Comunidad Autónoma los partidos intersemanales en día FESTIVO podrán ser marcados, por el equipo que actúe como LOCAL, para disputarse el día anterior a la fecha señalada sin necesidad de la conformidad de su adversario. Esta solicitud se deberá realizar con un mínimo de siete días de antelación y la franja horaria del inicio del partido será entre las 20.00 horas y las 21.30 horas.

Así mismo, en partidos de la OK Liga entre equipos de una misma Comunidad Autónoma que estén previstos disputar en martes laborable correspondiente a una jornada intersemanal, podrán ser marcados por el equipo que actúe como LOCAL para disputarse el día posterior a la fecha señalada sin necesidad de la conformidad de su adversario. Esta solicitud se deberá realizar con un mínimo de siete (7) días de antelación y la franja horaria del inicio del partido será entre las 20.00 y las 21.30 horas.

### **16.- DOS ULTIMAS JORNADAS DE LIGA REGULAR DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y DE LA OK LIGA PLATA.**

En las dos ÚLTIMAS JORNADAS de la Liga Regular los partidos se jugarán en **FECHA Y HORARIO UNIFICADO** que será: **SABADO a las 20.00 horas.**

En el supuesto que esta/s jornada/s deba/n celebrarse en día laborable los partidos se celebrarán a las 21.00 horas del día señalado por el C.N.H.P.

En el caso de que la fecha de la última jornada coincida con la fecha de la Asamblea Ordinaria de la R.F.E.P. los partidos de la jornada pasarían a celebrarse en domingo a las 12.30 horas.

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (ej: covid-19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que debieran jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

#### **17.- ÚLTIMA JORNADA DE LA PRIMERA VUELTA EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

En la última jornada de la Primera Vuelta todos los equipos jugarán en **FECHA Y HORARIO UNIFICADO** que será: **SABADO a las 20.00 horas.**

En el supuesto que esta/s jornada/s deba/n celebrarse en día laborable los partidos se celebrarán a las 21.00 horas del día señalado por el C.N.H.P.

En el caso de retransmitirse por televisión sería el ente televisivo el que se debería de adaptar a los horarios establecidos en el calendario oficial.

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (ej: covid-19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que debieran jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

#### **18.- MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS PARA LOS PARTIDOS DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

El cambio de fecha u horario señalados en el calendario oficial, **podrá ser autorizado por el C.N.H.P. si se solicita** a través de la plataforma informática habilitada a tal efecto o, en caso de no estar aún disponible, por escrito en el impreso normalizado argumentando los motivos del cambio.

Dicha solicitud deberá de realizarse con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha prevista en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 7 días naturales, el equipo solicitante, si le fuera autorizado el cambio por el C.N.H.P., deberá abonar a la R.F.E.P., una tasa de 60,00 Euros para atender los gastos ocasionados por la notificación extraordinaria. **NO SE AUTORIZARÁ NINGUN CAMBIO CUYA SOLICITUD SE RECIBA CON MENOS DE SIETE DIAS DE ANTELACION.**

Por motivos de retransmisiones televisivas el C.N.H.P. puede autorizar el cambio de horario. En ningún caso autorizará un cambio de horario en la última jornada de la liga ni tampoco en la última jornada de la primera vuelta.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA Y HORA, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO Oponente, SALVO AQUELLOS PARTIDOS DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA EN LOS QUE AMBOS EQUIPOS PERTENEZCAN A LA MISMA COMUNIDAD AUTONOMA, Y LA MODIFICACION DE DIA Y HORA PROPUESTA SE ENCUENTRE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DEL CONCEPTO DE JORNADA ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.(Ver especificaciones en el punto 16 de estas Bases)

La nueva fecha para la que se solicite autorización de cambio al C.N.H.P. para la celebración de un encuentro, deberá estar comprendida entre las tres semanas (las semanas vacantes no se contabilizan) anteriores o posteriores a la señalada inicialmente en el calendario oficial con las excepciones:

- Antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga Regular deberán haberse jugado todos los partidos de la primera vuelta.
- Antes de los tres últimos partidos de la Liga Regular deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario anteriores a dichas jornadas.
- En las **DOS** últimas jornadas de la Liga Regular los horarios de los partidos serán **UNIFICADOS** y se jugarán a las **20.00 horas del sábado.**
- **En las competiciones jugadas en dos Fases también en las DOS últimas jornadas de la Segunda Fase los horarios de los partidos serán UNIFICADOS y se jugarán a las 20.00 horas del sábado.**

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (ej: covid-19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que debieran jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

En todos los supuestos expuestos **el C.N.H.P. podrá autorizar** las solicitudes de cambio propuestas una vez analizados los motivos que se aleguen por el(los) solicitante(s).

### **Jugadores de categoría Sub 19 Seleccionados**

Los Clubes que tengan **más de un jugador seleccionado** para integrar la Selección Nacional Sub-19, tendrán derecho a solicitar y obtener el aplazamiento de los partidos correspondientes a la OK LIGA y OK LIGA PLATA durante las Jornadas de dichas competiciones que se vean afectadas por la celebración de la Competición Internacional para la que los jugadores hayan sido convocados.

El ejercicio de dicho derecho de aplazamiento por el Club, una vez haya sido solicitado por éste, se extenderá obligatoriamente al total de las jornadas de la OK LIGA y OK LIGA PLATA que se vean afectadas por la Competición Internacional, no siendo admisible el ejercicio parcial del derecho de aplazamiento.

### **19.- CAMBIO DE ORDEN DE PARTIDOS EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

No se autorizará ningún cambio de orden de partidos.

(No se pueden intercambiar las pistas en los emparejamientos de partidos.)

### **20.- COMUNICACIÓN DE ANEXOS AL ACTA**

#### **ARBITROS.**

Los árbitros que intervengan en los partidos de las competiciones nacionales deberán tener especial cuidado en casos de Anexos al Acta en partidos jugados en la franja horaria de fin de semana (viernes, sábado y domingo), estos deben tener entrada en la oficina de Barcelona, antes de las 19 horas del lunes siguiente a la celebración del partido. Si el partido se juega en lunes, martes, miércoles o jueves, el anexo al acta deberá tener entrada antes de las 19 horas del día siguiente de su celebración.

### **21.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO FEDERATIVO OFICIAL**

El C.N.H.P. de la R.F.E.P. podrá designar a un Delegado federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P., siempre que por las circunstancias propias del evento deportivo de que se trate lo considere oportuno.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines también podrá designar a un Delegado federativo oficial para un partido de las competiciones de la OK Liga, OK Liga Femenina, OK Liga Plata, la Copa de S.M. el Rey, Copa de S.M. La Reina y la Copa de S.A.R. La Princesa, previa petición de un club participante, de acuerdo con las normas siguientes:

- a) La petición del club deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha en que el partido deba jugarse.

- b) Los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo oficial serán a cargo del club solicitante.

## **22.- INFORME DE LOS CLUBES A LOS "PROTESTOS DE ACTA".**

Para la Temporada **2020-2021** deberá recibirse en la R.F.E.P. el escrito-informe complementario del protesto, en el plazo de 48 horas después de la **finalización** del partido. Si no se cumple este requisito, no se tomará en consideración el escrito-informe por el Comité Nacional de Competición, y se sancionará al equipo que no presente el "PROTESTO" con 100,00.- Euros de multa.

## **23.- SANCIONES POR ACUMULACION DE TARJETAS PARA LAS LIGAS DE O.K. LIGA, OK LIGA PLATA Y O.K. LIGA FEMENINA**

### **23.1 JUGADORES.**

*Sanciones en el propio partido en el que se muestren tarjetas.*

Cada TARJETA AZUL mostrada a un jugador durante un partido comporta la exclusión del jugador del partido durante 2 minutos.

La acumulación de 3 TARJETAS AZULES a un jugador durante un partido comporta la TARJETA ROJA por acumulación, que conlleva la exclusión definitiva del jugador en el partido.

LA TARJETA ROJA directa mostrada a un jugador en un partido comporta la exclusión definitiva del jugador en el partido

*Las tarjetas mostradas a un jugador durante un partido comportarán las sanciones o acumulaciones siguientes para los posteriores partidos:*

LAS TARJETAS AZULES mostradas a un jugador durante la temporada se irán acumulando en su HISTORIAL DE TEMPORADA produciendo los siguientes CICLOS DE SANCIONES.

Primer ciclo 4 TARJETAS AZULES 1 partido oficial de sanción.

Segundo ciclo y siguientes 3 TARJETAS AZULES 1 partido oficial de sanción.

1 TARJETA ROJA por acumulación de TARJETAS AZULES en un mismo partido comportará un partido de sanción. En este caso las 3 TARJETAS AZULES que comportan esta sanción NO SE ACUMULARÁN EN EL HISTORIAL DE LA TEMPORADA DEL JUGADOR NI LO MODIFICARÁN.

LA TARJETA ROJA directa mostrada a un jugador en un partido comporta la exclusión definitiva del jugador en el partido y la correspondiente sanción que en su día imponga el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva.

### **23.2- ENTRENADORES**

LAS TARJETAS AZULES mostradas a un entrenador durante la temporada se irán acumulando en su HISTORIAL DE TEMPORADA produciendo las siguientes SANCIONES.

CADA TRES TARJETAS AZULES ACUMULADAS CONLLEVAN UN PARTIDO DE SANCIÓN.

La acumulación de 3 TARJETAS AZULES a un ENTRENADOR durante un partido comporta la TARJETA ROJA por acumulación, que conlleva la exclusión definitiva del ENTRENADOR en el partido.

1 TARJETA ROJA por acumulación de TARJETAS AZULES en un mismo partido comportará un partido de sanción. En este caso las 3 TARJETAS AZULES que comportan esta sanción NO SE ACUMULARÁN EN EL HISTORIAL DE LA TEMPORADA DEL ENTRENADOR NI LO MODIFICARÁN.



LA TARJETA ROJA directa mostrada a un entrenador en un partido comporta la exclusión definitiva del entrenador en el partido y la correspondiente sanción que en su día imponga el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva.

Las tarjetas rojas directas, están sujetas al procedimiento del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva sin perjuicio de la medida cautelar de suspensión automática en el partido inmediatamente siguiente.

### **23.3- RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SANCION**

Es responsabilidad única y total de los delegados de cada equipo, sea cual sea su categoría, el realizar el control de las TARJETAS y aplicar la sanción que corresponda por acumulación, en la PRIMERA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN inmediatamente siguiente, sin esperar la resolución del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva. La no observancia de este propio control respecto de las sanciones acumulativas relativas a los jugadores, se considerará una alineación indebida. La no observancia de este propio control respecto del resto de los miembros de un equipo, se considerará como una infracción leve, del club, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16. c) y que será sancionada según lo previsto en el Art. 21. b).

**Los Árbitros harán constar, a instancias de los Clubes afectados,** en el apartado de OBSERVACIONES del Acta del partido la NO-ALINEACIÓN del jugador y número de licencia que le pertenece, por la SANCIÓN DERIVADA DE LA ACUMULACIÓN DE TARJETAS.

## **24.- MEDIDAS DE SEGURIDAD**

### **24.1.- OK LIGA**

Solamente se podrán celebrar encuentros en las pistas de esta categoría que estén homologadas de acuerdo al Reglamento General de Competiciones, por la Comisión de Medidas de Seguridad, en cuanto:

- a) Protección de banquillos.
- b) Túnel de vestuarios.
- c) Distancia del público a la pista y medidas estáticas de separación.

### **24.2.- OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA**

En estos niveles de competición, salvo decisión ampliatoria del Comité de Competición, se exigirá únicamente el epígrafe c) **del punto 24.1.**

### **24.3.- TUNEL DE VESTUARIOS**

En la entrada del túnel de vestuarios solamente podrán permanecer, a parte de las Fuerzas de Orden Público y Asistencia Médica, una persona para limpiar la pista y un encargado del recinto deportivo. Estas dos personas tendrán que estar debidamente identificadas. **El cumplimiento de esta media será responsabilidad del ÁRBITRO AUXILIAR.**

**Todo jugador expulsado con tarjeta roja acumulativa o directa no podrá permanecer el resto del partido ni en el banquillo, ni en la entrada del túnel, ni alrededor de la pista.**

### **24.4.-FUERZA PÚBLICA O PERSONAL DE SEGURIDAD PARA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

**Es obligatorio** para disputar un partido de la O.K. Liga, de OK Liga Femenina o de OK Liga Plata **la asistencia de las Fuerzas de Orden Público o Personal de Seguridad** especializado desde el principio del partido hasta el final del mismo. En el caso de que no hubiere ninguna de las dos opciones y el árbitro decidiera suspender el partido, el equipo local deberá de correr con el coste de todos los gastos que esta suspensión ocasionara.(Viajes de árbitros y viajes del equipo visitante, alojamiento y manutención de los mismos etc..)

## **25.- CUMPLIMENTADO DE LICENCIAS**

El C.N.H.P. aplicando la normativa que figura en el **artículo 83** del Reglamento General de Competiciones establece un contenido de información obligatorio en las licencias de los deportistas de Hockey sobre Patines.

Aquellas licencias que no estén debidamente cumplimentadas no serán homologadas por el C.N.H.P. y serán retornadas a la Federación Autonómica correspondiente para su adecuación.

En el caso que la RFEP tuviera un programa de homologación de licencias por Internet, éstas se deberán tramitar a través de este programa.

**NO SE HOMOLOGARÁ NINGUNA LICENCIA QUE NO CONTenga LA FOTOGRAFIA DEL TITULAR DE LA LICENCIA.**

## **26.- PROTOCOLO PRE-PARTIDO PARA LA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

### **26.1.- PARA LOS EQUIPOS**

**90 minutos** antes del inicio del partido las instalaciones deben de estar a disposición (abiertas) de los equipos.

**70 minutos** antes del inicio del partido los Árbitros Principales llegarán a la instalación deportiva e inmediatamente revisarán la pista de juego (porterías, pintado de líneas, banquillos etc..)

**50 minutos** antes del inicio del partido cumplimentado del acta por parte de los Árbitros Principales.

**45 minutos** antes del inicio del partido llegada a las instalaciones del Árbitro Auxiliar y Árbitro Cronometrador.

**40 minutos** antes del inicio del partido pago de todos los emolumentos arbitrales correspondientes **cuando proceda**. (Árbitros Principales, Arbitro Auxiliar y Arbitro Cronometrador)

**35 minutos** antes del inicio del partido los equipos dispondrán del terreno de juego para poder realizar calentamiento con los patines calzados y el Árbitro Auxiliar pondrá en marcha el cronómetro de la instalación con un tiempo de 35 minutos.

El Árbitro Auxiliar o Árbitro Cronometrador, donde lo haya, revisará conjuntamente con ambos delegados el cronómetro de la instalación, la situación del MARCADOR DE FALTAS DE EQUIPO y que en la mesa se encuentren dos pelotas de repuesto aportadas por el equipo local.

En los partidos de OK Liga también revisará los marcadores de tiempo de POSESIÓN DE BOLA y la TORRE DE TIEMPOS MUERTOS.

**30 minutos** antes del inicio del partido los Árbitros Principales realizarán su calentamiento en pista. Los equipos locales facilitarán una franja de 2 metros de ancho, marcada con conos, en la mitad de la pista para dicho calentamiento.

**15 minutos** antes del inicio del partido el Árbitro Auxiliar avisará con la señal acústica del cronómetro de que faltan 15 minutos para el inicio del encuentro y los equipos deberán dejar la pista libre obligatoriamente.

Técnicos y Capitanes se dirigirán al vestuario de los Árbitros y firmarán el ACTA del Partido quedando cerrada en este mismo instante. También solicitará a los delegados de ambos equipos el CINCO INICIAL. Hasta el inicio del partido se podrá substituir a algún jugador por lesión, incomparescencia..etc

**10 minutos** antes del inicio del partido el Árbitro Auxiliar avisará con la señal acústica del cronómetro de que faltan 10 minutos para el inicio del encuentro. Los Árbitros Principales realizarán la última revisión de instalaciones.(Basicamente estado de las redes)

**8 minutos** antes del inicio del partido los equipos deben estar en pista, perfectamente uniformados y sin poder abandonarla.

**7 minutos** antes del inicio del partido presentación obligatoria de los equipos situándose los dos Árbitros Principales y el Arbitro Auxiliar en el centro de la pista. A su derecha e izquierda los respectivos equipos, frente a sus respectivos banquillos.

**6 minutos.** Saludo de los equipos (Una vez finalizada la presentación el equipo visitante desfilará delante de los árbitros y del equipo local saludandoles. A continuación el equipo local desfilará delante de los árbitros saludandoles)

**0 minutos,** inicio del partido

El equipo que por incumplimiento de este protocolo provoque que el partido no comience a su hora será sancionado con 300 Euros. En el caso de que un equipo incurra en reincidencia se le sancionará, cada vez que incurra en esta falta, con 600 Euros

### **26.2.- TIEMPO DE DESCANSO**

La duración será de 10 minutos. Al retirarse los equipos a los vestuarios el auxiliar cronometrador colocará el cronometro de la instalación a 10 minutos.

Transcurridos 8 minutos hará sonar la señal acústica que advierta a los equipos que deben presentarse a pista.

Los Árbitros Principales cuando falten 2 minutos para el inicio de la segunda parte volverán a revisar el estado de las redes de las porterías.

El equipo que retrase su comparecencia en la pista y que como consecuencia de ello conlleve un inicio retrasado del comienzo de la segunda parte del partido, será sancionado con 300 Euros.

### **26.3- FINAL DEL PARTIDO**

Al finalizar el partido, los colegiados cumplimentarán el acta dentro de los siguientes 15 minutos. En los 20 minutos posteriores al final del partido, los capitanes tienen la obligación de haber firmado el acta.

### **27.- USO DE LA MEGAFONIA**

Se podrá transmitir música a través de la megafonía de la instalación durante el tiempo pre-partido, tiempo de descanso, interrupciones (limpiar pista, atender jugadores,... En ningún caso en faltas con continuidad inmediata de juego), tiempos muertos y tiempo post-partido. En el momento en que el árbitro requiera a los jugadores para la reanudación del partido después de un tiempo muerto, deberá dejar de sonar la música.

Se podrá transmitir, también, cualquier información referente al partido durante el transcurso del juego:

- Goles
- Sanciones
- Sustituciones, etc.
- No se podrá animar a ninguno de los dos equipos por la megafonía de la instalación o megafonía que pueda confundirse con esta una vez iniciado el partido

### **28.- GRABACIÓN DE PARTIDOS DE OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.**

Los Clubes de OK Liga Plata y OK Liga Femenina que actúen como locales están obligados a grabar en DVD todos los partidos de la competición que se disputen en su instalación. La grabación original e íntegra y sin manipulación alguna, deberán remitirla al Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la Real Federación Española de Patinaje a través del portal de Internet elaborado por la RFEP a tal efecto, siguiendo el manual del programa para la subida de vídeos.

El envío del vídeo, subiéndolo a Internet mediante la plataforma deberá realizarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del encuentro.

El incumplimiento del apartado anterior dentro del plazo citado o la remisión de una grabación incompleta, defectuosa, con alteraciones o cortes será sancionado según el artículo 16-C) del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

El coste de gestión de videos por club será de 50 € al mes mientras dure la competición. La RFEP facturará este importe por club semestralmente.

### **29.- PATROCINIO OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA**

En el caso que la Real Federación Española de Patinaje obtenga un patrocinio para la OK Liga, OK Liga Femenina y/o OK Liga Plata que implique la cesión de determinados espacios publicitarios de los clubs, o compromiso por parte de estos clubs a realizar determinadas acciones publicitarias, deberá informar con antelación a todos los clubs.

El incumplimiento por parte de un club de alguna de las condiciones establecidas en el patrocinio y que le hayan sido previamente comunicadas como de obligado cumplimiento, será considerado como infracción grave del citado club prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

### **30.- LOGOTIPOS EN OK LIGA Y OK LIGA FEMENINA.**

Los clubs deberán colocar sobre el piso de la pista o en la valla frontal de donde se ubiquen las cámaras de televisión el logotipo de la OK Liga u OK Liga Femenina (Dependiendo de la competición en la que participen).. El logotipo tendrá 100 centímetros de ancho por una longitud de 150 cm (en proporción a la anchura).

Si por problemas de infraestructura en la pista, no es posible situar las pegatinas en el suelo, éstas serán sustituidas por dos logotipos situados en la valla frontal a la ubicación de las cámaras de televisión. Estas pegatinas tendrán las mismas dimensiones. (100 cm x 150 cm).

Los logotipos se situarán cada uno a partir de la mitad de la pista, entre los 3 metros y los 7 metros. (Ver diagrama).

Además, los equipos de OK Liga masculina deberán poner una valla publicitaria de okligatv de un mínimo de 200 cm de largo por 80 de ancho. Cada club puede decidir donde ubicar la publicidad siempre que sea visible a través de las cámaras de televisión.

Por otra parte, los equipos deberán llevar en una manga de su camiseta el LOGOTIPO correspondiente a OK Liga u OK Liga Femenina.

El incumplimiento por parte de un club de este apartado será considerado como infracción grave del citado club prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

### **31.- IDENTIFICACION PERSONAL DE DELEGADOS, AUXILIARES Y OTROS.**

Durante los partidos de OK Liga, OK Liga Femenina y OK Liga Plata es obligatorio que los delegados y los auxiliares de los equipos estén visiblemente identificados, asimismo todas aquellas personas que se encuentren ubicadas alrededor de la pista, zonas y túneles de vestuarios deberán estar identificadas con una tarjeta de dimensión y color considerable (periodistas, personal auxiliar del club, fotógrafos, etc...).

Es función del delegado de pista controlar que se cumplan tales medidas para el buen desarrollo del partido.

El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

### **32.- UNIFORMIDAD DE ENTRENADORES, DELEGADOS Y AUXILIARES**

El entrenador, el delegado y los auxiliares de un equipo deberán ir uniformados cuando permanezcan en el banquillo durante un encuentro.

El delegado de pista (equipo local) deberá ir luciendo brazalete identificativo en el brazo izquierdo.

### **33.- CONDICIONES EXIGIBLES EN LAS INSTALACIONES PARA O.K. LIGA, OK LIGA PLATA Y OK LIGA FEMENINA.**

### **33.1.- CONDICIONES EN LA PISTA DE JUEGO**

**1º** El tránsito del vestuario a la pista deberá de ser estanco sin tener que compartir ningún espacio con el público. (Directo de vestuarios a pista de juego)

**2º** De la salida del túnel de vestuarios a la pista (obligatorio solamente para OK Liga) debe de haber un túnel extensible, no translucido, que impida cualquier contacto directo con el público. (Es obligatorio extenderlo siempre durante la entrada y salida a pista de los jugadores)

**3º** Las protecciones de los banquillos, obligatorias solamente para OK Liga, deben de estar siempre colocadas tanto para el equipo visitante como para el equipo local. En aquellas instalaciones en que detrás de los banquillos no exista grada para el público se podrá prescindir de colocarlas.

**4ª** La luminosidad de la pista será de 800 lux en la superficie del suelo de la pista.

**5º** En todas las mesas del Árbitro Auxiliar deberá haber un Ordenador Portátil con ratón y conexión de ADSL para confeccionar ON LINE el acta electrónica del partido.

**6º** Los Clubes de OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA tendrán que contar con un servicio de evacuación de lesionados (CRUZ ROJA o AMBULANCIA) o en su defecto con un médico que esté permanentemente en la instalación durante los partidos para atender a los lesionados en caso de necesidad.

El incumplimiento de este punto será considerado como infracción grave. (Tipificado en el artículo 15 y sancionado en el 20 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.)

**7º** Obligatoriedad de asistencia en el partido de Fuerza Pública o Seguridad Privada.

### **33.2.- CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

**1º** Los Clubes deberán presentar a la R.F.E.P. un certificado extendido por la autoridad competente en el cual se indique que la instalación deportiva en que el Club juega sus partidos cumple con todas las normativas legales de seguridad.

**2º** Los vestuarios deberán tener una capacidad mínima para dieciséis personas, aseos y duchas con agua caliente.

**3º** Deberá de haber un vestuario con suficiente espacio para los árbitros, con capacidad mínima para tres personas con conexión a internet, mesa, tres sillas, aseos y duchas con agua caliente.

**4º** En toda instalación deberá de haber el espacio reglamentado y equipado para el CONTROL DE DOPAJE.(OBLIGATORIO PARA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA)

**5º** En los palcos de las instalaciones deberá de haber un espacio, en primera fila del mismo, reservado para el Presidente de la R.F.E.P. las Autoridades que asistan al evento y los Presidentes de los equipos contendientes.

**7º** Para los medios de comunicación propios y visitantes los Clubes deberán tener un espacio reservado, a poder ser estanco y con visibilidad directa a la pista desde donde puedan ejercer su labor.

**8º** En los partidos que se retransmitan por televisión el Club local, facilitará al ente televisivo, la ubicación de las cámaras en el sitio más idóneo.

### **33.3.- ACTA ELECTRÓNICA.**

El "ACTA ELECTRÓNICA" se considerará como el DOCUMENTO OFICIAL del desarrollo de los partidos. Únicamente perderá esta oficialidad, cuando por motivos técnicos, no se pueda llevar a cabo. En esta circunstancia los árbitros del partido confeccionarán, una vez finalizado el mismo, el ACTA MANUAL que tendrá carácter de ACTA OFICIAL, anotando en ella todas las incidencias habidas en el partido si es que las hubieren habido.

Antes del inicio del partido los equipos están obligados a dar a los árbitros del partido los CINCO INICIALES del mismo.

Los Clubes deberán tener en optimas condiciones todo lo requerido para elaborar y tramitar el ACTA ELECTRÓNICA, que es:

- Conexión a Internet en la mesa del árbitro auxiliar

- Ordenador con ratón en la mesa del árbitro auxiliar.
- **OBLIGACIÓN de tener conexión a Internet en el vestuario de los árbitros.**

Cualquier negligencia en relación a lo especificado en este párrafo será sancionado y tipificado según el artículo 15 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

### **33.4.- OTRAS COMPETICIONES**

En todas las Competiciones oficiales de Hockey sobre Patines tuteladas por la R.F.E.P. que figuran en estas Bases de Competición es de obligación el cumplimiento de los puntos 34.1, 34.2 y 34.3 de las mismas.

## **34.- COPA DE S.M. EL REY**

### **34.1.- SISTEMA DE COMPETICION**

La disputarán los 8 equipos mejor clasificados de la OK Liga al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, o los 7 equipos mejor clasificados de la OK Liga al terminar la primera vuelta de la Liga Regular más el club organizador si se trata de un equipo de la OK Liga y no se encuentra clasificado entre los 8 primeros.

Se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

**Los equipos participantes en la Copa de S.M. El Rey están obligados a participar con su equipo Infantil en la Mini Copa Infantil que se celebra paralelamente y en la misma localidad y fechas.**

#### **Sorteo y Eliminatorias:**

El Comité Nacional de Hockey Patines comunicará en tiempo y forma el día y hora del sorteo. Todos los equipos que participen en la Copa del Rey tendrán que asistir al sorteo de la Copa del Rey con el entrenador y un jugador senior de la plantilla vistiendo la equipación oficial del equipo. La no asistencia del entrenador o uno de sus jugadores de categoría senior de un club al sorteo será considerado como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario. Estas eliminatorias corresponden a cuartos de final, semifinales y final.

Los **cuartos de final** se determinarán de la siguiente forma:

Los cuatro primeros equipos clasificados, serán cabezas de serie, que se emparejarán en sorteo con los equipos clasificados del puesto quinto al octavo.

Las **semifinales** se determinarán de la siguiente forma:

Vencedor de la eliminatoria donde participa el 1º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 4º clasificado.

Vencedor de la eliminatoria donde participe el 2º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 3º clasificado.

La **Final** la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores

En la Copa de S.M. El Rey la duración de los tiempos muertos solicitados por los equipos durante los partidos se agotarán completamente. (Todos los tiempos muertos solicitados tendrán una duración de 60 segundos)

**Fechas:** Según se apruebe en la Asamblea sobre las propuestas presentadas a tal efecto.

**Sede:** Por determinar.

Cuando la Solicitud de Organización de la Copa de S.M. El Rey sea posterior al día 30 de Noviembre de **2020**, aunque el Club solicitante sea de OK Liga no le dará derecho a participar en la Copa de S.M. El Rey como organizador.

Si que podrá participar en ella si al finalizar la Primera Vuelta de la OK Liga está clasificado entre los ocho primeros equipos.

### **34.2.- BASES DE ORGANIZACIÓN DE LA COPA DE S.M. EL REY**

La Gerencia de la R.F.E.P. remitirá antes del **15 de Octubre de 2020** a todos los Clubes de la OK Liga las condiciones de participación en la Copa de S.M. El Rey **2021**.

El desconocimiento de estas Bases de Organización no excusa el cumplimiento de las mismas.

### **35.- COPA DE S.M. LA REINA**

#### **Sistema de competición:**

La Copa de S.M. la Reina la jugarán:

- Los tres primeros clasificados de cada uno de los dos grupos al acabar la primera **FASE** de la OK Liga Femenina.

- El mejor 4º clasificado de los dos grupos al acabar la primera **FASE** de la OK Liga Femenina.

- El equipo organizador (este equipo tiene que ser forzosamente un equipo que esté disputando la OK Liga Femenina). En el caso de que el equipo organizador del evento estuviera clasificado entre los siete equipos mentados participaría en la Copa de S.M. la Reina el 4º clasificado del otro grupo.

**Los equipos participantes en la Copa de S.M. La Reina están obligados a participar con su equipo Infantil en la Mini Copa Infantil que se celebra paralelamente y en la misma localidad y mismas fechas.**

**En el sorteo de la Copa de S.M. La Reina es obligatoria la asistencia del entrenador/a y de una jugadora senior de cada equipo participante.** La no asistencia de los miembros (entrenador/a y jugadora senior) de un equipo al sorteo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

Las jugadoras asistentes deberán ir uniformadas con la equipación de su equipo.

La Copa de S.M. La Reina se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

**El Jueves se disputarán dos partidos de cuartos de final.**

**El Viernes se disputarán dos partidos de cuartos de final.**

**El Sábado se disputarán las dos semifinales.**

**El domingo se disputará la final.**

Los horarios de todos los partidos podrán ser modificados por la R.F.E.P. por motivos de retransmisiones televisivas.

Estas eliminatorias corresponden a cuartos de final, semifinales y final.

Los **cuartos de final** se determinarán de la siguiente forma:

Los cuatro primeros equipos clasificados, serán cabezas de serie, que se emparejarán por sorteo puro con los equipos clasificados del puesto quinto al octavo.

Las **semifinales** se determinarán de la siguiente forma:

Vencedor de la eliminatoria donde participa el 1º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 4º clasificado.

Vencedor de la eliminatoria donde participe el 2º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 3º clasificado.

La **Final** la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores

En la Copa de S.M. La Reina la duración de los tiempos muertos solicitados por los equipos durante los partidos se agotarán completamente. (Todos los tiempos muertos solicitados tendrán una duración de 60 segundos)

**Fechas:** Según se apruebe en la Asamblea sobre las propuestas presentadas a tal efecto.

La Real Federación Española de Patinaje remitirá antes del **15 de Octubre de 2020** a todos los Clubes de OK Liga Femenina las Bases de organización y participación en la Copa de la Reina. El desconocimiento de estas Bases de Organización no excusa el cumplimiento de las mismas.

En el caso de que en el plazo previsto en las Bases de Organización de la Copa de S.M. La Reina no se hubiera recibido ninguna solicitud para organizarla, cumpliendo estas bases, el Comité Nacional de Hockey Patines podrá decidir la conveniencia de su celebración.

El C.N.H.P. queda autorizado a modificar el calendario para poder adecuar las fechas al resto de competiciones Nacionales e Internacionales.

### **36.- COPA DE S.A.R. LA PRINCESA**

#### **Sistema de Competición:**

La disputarán 4 equipos que serán los PRIMEROS de Grupo (A y B) y el MEJOR SEGUNDO de Grupo (A ó B) al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, más el equipo organizador que deberá ser de OK LIGA PLATA.

En el caso de que no hubiera un equipo de OK LIGA PLATA que organizara la Copa de S.A.R. la Princesa, el CUARTO equipo en jugarla sería el SEGUNDO de Grupo clasificado con menor puntuación.

Si la organización de la Copa de S.A.R. la Princesa corriera a cargo de un Primero de Grupo o del MEJOR Segundo de grupo, el cuarto equipo en participar sería igualmente el SEGUNDO de Grupo clasificado con menor puntuación.

Se disputará en régimen de concentración (dos días), en una sede única y en forma de eliminatorias. Estas eliminatorias corresponden a semifinales y final.

Las semifinales las disputarán UN PRIMERO DE GRUPO contra el SEGUNDO del otro Grupo o Equipo Organizador y la otra semifinal la disputará el otro PRIMERO de Grupo contra el segundo del otro Grupo o Equipo Organizador.

El orden de los partidos se establecerá por sorteo o por elección del Equipo Anfitrión si lo hubiere.

La Final la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores. No se jugará partido para el Tercer puesto.

**Fechas:** Según se apruebe en la Asamblea sobre las propuestas presentadas a tal efecto.

La Real Federación Española de Patinaje remitirá antes del **15 de Octubre de 2020** a todos los Clubes de OK LIGA PLATA las Bases de organización de la Copa de S.A.R. de la Princesa.

En el caso de que en el plazo previsto en las Bases de Organización de la Copa de S.A.R. la Princesa no se hubiera recibido ninguna solicitud para organizarla, cumpliendo estas bases, el Comité Nacional de Hockey Patines podrá decidir la conveniencia o no de su celebración.

El C.N.H.P. queda autorizado a modificar el calendario para poder adecuar las fechas al resto de competiciones Nacionales e Internacionales.

### **37.- CRITERIOS CLASIFICATORIOS**

#### **DISPOSICIÓN COMUN APLICABLE A LA COPA DE S.M. EL REY, COPA DE S.M. LA REINA Y COPA DE S.A.R. LA PRINCESA.-**

La participación de los equipos en la Copa de S.M. el Rey, Copa de S.M. la Reina y Copa de S.A.R. la Princesa, viene determinada por la posición que aquellos ocupen al finalizar la primera vuelta de las respectivas ligas.

Ante la posibilidad que dos o más equipos finalicen la primera vuelta empatados a puntos en los puestos clasificatorios para dichas competiciones, se establece que dicho empate se resolverá en atención a los criterios que se reseñan a continuación, no siendo aplicables los establecidos en el Artículo HP-31 del Reglamento General de Competiciones:



- 1º) Mayor diferencia de goles según los resultados de todos los partidos de la competición jugados por los equipos empatados.
- 2º) Mejor cociente resultante de dividir la suma de goles a favor por los goles en contra de todos los partidos de competición jugados por ellos.
- 3º) Partidos de desempate en pista neutral en caso de empate entre dos equipos o fecha de antigüedad de su sección de hockey sobre patines en caso de desempate entre más de dos equipos.

## **CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

### **38.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES DE CATEGORIAS JUNIOR, JUVENIL, INFANTIL Y ALEVIN**

#### **38.1.- CLASIFICACION PARA LOS CAMPEONATOS**

Para las Fases Finales de los Campeonatos de España de las categorías reseñadas se clasifican 8 equipos.

En ningún caso pueden participar más de 2 equipos por Federación Autónoma en las Fases finales de dichos Campeonatos.

Los equipos que participen en las Fases Finales se clasificarán de la siguiente forma:

**Grupo A.** Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autónomas de: GALICIA y ASTURIAS.

**Grupo B.** Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autónomas de: CANTABRIA, EUSKADI, NAVARRA, ARAGON, CASTILLA-LEON, LA RIOJA, CANARIAS y BALEARES.

**Grupo C.** Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autónomas de: MADRID, VALENCIA, EXTREMADURA, MURCIA, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCIA.

**Grupo D.** Clasificará dos equipos. Comprende la Federación Autónoma de CATALUÑA.

#### **38.2.- CONDICIONANTES DE PARTICIPACIÓN**

**1)** Tanto en los Campeonatos de España de las categorías Junior, Juvenil, Infantil y Alevín de Hockey sobre Patines, como en las Fases de Sector clasificatorias para los mismos, los jugadores sólo podrán ser alineados en aquellos equipos con los que hayan participado en sus Campeonatos Autonómicos de la respectiva categoría que sirven de clasificación para las fases de Sector o, en su caso (Federación Autónoma Catalana), directamente para los Campeonatos de España.

En el supuesto en que, por permitirlo la normativa autonómica, un jugador haya sido alineado en más de un equipo del mismo club en el campeonato autonómico de la misma categoría, tanto en el Campeonato de España, como en las Fases de Sector clasificatorio para aquel, sólo podrá ser alineado en el primero de los equipos en los que ha sido alineado en la citada competición autonómica.

**2)** Los jugadores que hayan participado en un Campeonato Autonómico y que sean fichados por un equipo de otra Federación Autónoma con posterioridad al 31 de Enero de **2021**, no podrán participar en esa Temporada ni en los Campeonatos de España, ni en los Sectores clasificatorios para los mismos.

Antes del día 15 de Febrero de **2021** las Federaciones Autónomas deberán remitir a la R.F.E.P. los listados de jugadores de los equipos que vayan a participar en los Campeonatos de España. Aquellos jugadores que no figuren en dichos listados no podrán participar en los Campeonatos de España.

**3)** La infracción de lo reseñado en los apartados anteriores supondrá la alineación indebida de los jugadores.

### **38.3.- SISTEMA DE COMPETICION**

Se jugarán en una fase final en la que participarán ocho equipos.

Se formarán dos grupos de cuatro equipos por sorteo que jugarán una liguilla a una vuelta, todos contra todos. No podrán estar en un mismo grupo **más de dos equipos primeros de su fase de sector ni** dos equipos de una misma Comunidad Autónoma o Sector.

Una vez establecida la clasificación final de los dos grupos, el primero de cada grupo jugará contra el segundo del otro. Los vencedores de estos cruces jugarán la Final para el primer y segundo puesto. Los perdedores de estos cruces jugarán para determinar los puestos tercero y cuarto. El tercer clasificado de cada grupo de la liguilla jugará con el cuarto clasificado del otro grupo. Los vencedores jugarán para determinar los puestos quinto y sexto y los perdedores para los puestos séptimo y octavo.

### **38.4.- FECHAS DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

Campeonato de España de Categoría Alevín: días **18, 19 y 20 de junio de 2021.**

Campeonato de España de Categoría Infantil: días **25, 26 y 27 de junio de 2021.**

Campeonato de España de Categoría Juvenil: días **18, 19 y 20 de junio de 2021.**

Campeonato de España de Categoría Junior: días **25, 26 y 27 de junio de 2021.**

**Sedes: Por determinar.**

En caso de que en el plazo establecido no se reciba ninguna solicitud para organizar algún Campeonato de España, este no se disputaría en la temporada en curso.

El C.N.H.P., por problemas logísticos, podrá modificar las fechas de los Campeonatos de España de Clubes, teniendo en cuenta que la nueva fecha de inicio no podrá ser anterior al día 1 de mayo de **2021** ni posterior al día 24 de mayo de **2021**

### **39.- CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 17 FEMENINO DE CLUBES**

**Antes del día 28 de Febrero de 2021 se remitirá a todas las Federaciones Autonómicas el sistema de Competición con que se jugará el Campeonato y los cupos y la forma de clasificarse para el mismo.**

**Las fechas del Campeonato serán: 25, 26 y 27 de junio de 2021.**

#### **39.1- CLASIFICACION PARA el CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 17 FEMENINO**

**Antes del día 31 de Enero de 2021 el C.N.H.P. remitirá a las Federaciones Autonómicas el formato y modo de clasificarse para el Campeonato de España Sub 17 Femenino.**

### **40. CONSIDERACIONES A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

#### **40.1.- ARBITRAJES DOBLES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

En todos los Campeonatos de España el Comité Nacional de Hockey sobre Patines tendrá la potestad de decidir si los partidos serán arbitrados por uno o dos árbitros a excepción de los partidos siguientes:

Habrará arbitraje doble en los partidos de los cruces que clasifiquen a los equipos para disputar la final y el tercer puesto.

Habrará arbitraje doble en el partido para el tercer puesto.

Habrará arbitraje doble en la final.

#### **40.2 – UTILIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA CABEZA**

En todos los Campeonatos de España de categorías BASE (Junior, Juvenil, Infantil, Alevín, Sub 17 Femenino, Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas etc...) los jugadores de PISTA, no porteros, podrán utilizar protecciones para la cabeza sin necesidad de solicitar autorización al Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

Estas protecciones deberán ser las que figuran en el REGLAMENTO TÉCNICO de WORLD SKATE (Art. 11.3.) ó Protecciones **homologadas provisionalmente** a tal efecto por la R.F.E.P.

#### **41. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MASCULINO Y FEMENINO.**

##### **41.1.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS MASCULINO DE LA TEMPORADA 2019 – 2020.**

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas Federaciones Autonómicas que se inscriban para disputar el Campeonato. El plazo máximo de inscripción será el 30 de Septiembre de 2020

##### **Edad de participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonomicas Masculino:**

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todos aquellos deportistas nacidos los años **2003, 2004 y 2005.**

No podrán participar deportistas nacidos en el año 2006 y años posteriores.

En caso de que a 30 de Septiembre de 2020 no se hubieran inscrito un mínimo de cuatro Selecciones Autonómicas para disputar el Campeonato de España, este no se celebrará.

##### **41.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines articulará el sistema de competición a disputar a tenor del número de Selecciones Autonómicas inscritas al Campeonato. En todo caso los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 20 minutos cada uno a tiempo parado.

El C.N.H.P. pondrá, antes del día 31 de Octubre de 2020, a disposición de todas las Federaciones Autonómicas el sistema de competición a disputar.

##### **41.3.- CALENDARIO**

Las fechas del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Masculino 2019-2020, aplazado en su día, serán: 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 2020.

**Sede:** A designar por la Junta Directiva de la R.F.E.P. antes del 31 de Octubre de 2020.

##### **41.4.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS FEMENINO TEMPORADA 2019 - 2020.**

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas Federaciones Autonómicas que se inscriban para disputar el Campeonato. El plazo máximo de inscripción será el 30 de Septiembre de 2020.

##### **Edad de participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonomicas Femenino.**

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas deportistas nacidas los años **2003, 2004 y 2005.**

No podrán participar deportistas nacidas en el año 2006 y años posteriores.

En caso de que a 30 de Septiembre de 2020 no se hubieran inscrito un mínimo de cuatro Selecciones Autonómicas para disputar el Campeonato de España, este no se celebrará.

#### **41.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines articulará el sistema de competición a disputar a tenor del número de Selecciones Autonómicas inscritas al Campeonato. En todo caso los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 20 minutos cada uno a tiempo parado.

El C.N.H.P. pondrá, antes del día 31 de Octubre de 2020, a disposición de todas las Federaciones Autonómicas el sistema de competición a disputar.

#### **41.6.- CALENDARIO**

Las fechas del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Femenino serán: 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 2020.

**Sede:** A designar por la Junta Directiva de la R.F.E.P. antes del 31 de Octubre de 2020.

#### **41.7.- CAMPEONATOS DEC ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MASCULINO Y FEMENINO. A PARTIR DE LA PRESENTE ASAMBLEA DE 2020.**

A partir de la presente Asamblea de 2020 el C.N.H.P. los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculino y Femenino de Hockey sobre Patines se disputarán en el mes de Diciembre del año en que se celebra la Asamblea, la cual establecerá las condiciones de celebración y participación, así como las edades de los/as deportistas participantes.

#### **42.- ACTA ELECTRÓNICA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

El "ACTA ELECTRÓNICA" se considerará como el DOCUMENTO OFICIAL del desarrollo de los partidos. Únicamente perderá esta oficialidad, cuando por motivos técnicos, no se pueda llevar a cabo. En esta circunstancia los árbitros del partido confeccionarán, una vez finalizado el mismo, el ACTA MANUAL que tendrá carácter de ACTA OFICIAL, anotando en ella todas las incidencias habidas en el partido si es que las hubieren habido.

Antes del inicio del partido los equipos están obligados a dar a los árbitros del partido los CINCO INICIALES del mismo.

La sede organizadora deberá tener en optimas condiciones todo lo requerido para elaborar y tramitar el ACTA ELECTRÓNICA, que es:

- Conexión a Internet en la mesa del árbitro auxiliar
- Ordenador con ratón en la mesa del árbitro auxiliar.
- **Conexión a Internet en el vestuario de los árbitros.**

#### **43.- SANCIONES POR ACUMULACION DE TARJETAS PARA LA COPA DE S.M. EL REY, COPA DE S.A.R. LA PRINCESA, COPA DE S.M. LA REINA Y FASES FINALES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

Todas las competiciones que se jueguen por sistema de liga a una vuelta, liga combinada con eliminatorias, en la que cada uno de los equipos no jueguen más de CINCO partidos o torneos que se jueguen en sistema de eliminatoria en la que los finalistas no jueguen más de CUATRO partidos el régimen disciplinario de tarjetas quedaría definido de la manera siguiente:

- A. LA ACUMULACION DE **TRES** TARJETAS AZULES COMPORTARA AUTOMATICAMENTE UN PARTIDO DE SANCION.
- B. LA TARJETA ROJA POR ACUMULACION COMPORTA AUTOMÁTICAMENTE UN PARTIDO DE SANCION. EL JUGADOR CUMPLIRA DICHA SANCION EN EL PRIMER PARTIDO QUE DISPUTE SU EQUIPO EN EL TORNEO O COMPETICION.

TODAS ESTAS TARJETAS AZULES O ROJAS POR ACUMULACIÓN DE AZULES MOSTRADAS A LOS JUGADORES NO SE ACUMULARAN PARA SIGUIENTES

COMPETICIONES Y PRESCRIBIRÁN AL ACABAR EL CAMPEONATO O TORNEO EN QUE HAYAN MOSTRADAS.

#### **44.- OK LIGA BRONCE**

##### **44.1. SISTEMA DE COMPETICION DE LA OK LIGA BRONCE NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2020-2021**

Se disputará la competición en **2 grupos de 8 equipos** cada uno, en formato de liga regular a partido de ida y vuelta, que empezaría a mediados de febrero

Dichos grupos serán los siguientes:

##### **OK LIGA BRONCE Grupo A (Norte)**

Este grupo estará formado por equipos pertenecientes a las Federaciones Autonómicas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, Castilla-León y La Rioja.

El grupo lo formarán:

- a) **Los TRES primeros clasificados de las 2 Ligas Autonómicas con menos equipos en la OK Liga Plata.**
- b) **Los DOS primeros clasificados de la Liga Autonómica con más equipos en la OK Liga Plata.**

En el supuesto de que haya dos o más Ligas empatadas con el mayor número de equipos en la OK Liga Plata, o con el menor número, se aplicaría el siguiente orden de asignación de plazas, con carácter rotatorio (cada vez que se aplique), si no hubiese equipo interesado en el ascenso en la Liga que correspondiese, la plaza pasaría a la Liga siguiente en el orden indicado.

Primera Temporada que haya empate:

1. Liga Autonómica de Galicia
2. Liga Norte
3. Liga Autonómica de Asturias

Segunda Temporada que haya empate:

1. Liga Norte
2. Liga Autonómica de Asturias
3. Liga Autonómica de Galicia

Tercera Temporada que haya empate:

1. Liga Autonómica de Asturias
2. Liga Autonómica de Galicia
3. Liga Norte

En el caso de que una Liga Autonómica a la que le corresponde presentar 3 equipos, presentara únicamente 2, la Liga Autonómica a la que le corresponden esa temporada 2 equipos podría presentar un tercero. Para el resto de casos, se aplicaría el mismo criterio de asignación de plazas del párrafo anterior.

##### **OK LIGA BRONCE Grupo B (Sur)**

Este grupo estará formado por equipos procedentes de las Federaciones Autonómicas de Madrid, Valencia, Andalucía, Extremadura, Canarias, Murcia, Baleares y Castilla La Mancha.

El grupo lo formarán:

- a) Los CUATRO primeros clasificados de la liga autonómica **de Madrid**
- b) Los CUATRO primeros clasificados de la liga Sur **compuesto por Andalucía, Valencia, Murcia y Extremadura.**

- **NO se computarán los resultados de los partidos ya disputados de la primera fase Autonómica**

#### **ASCENSO A LA OK LIGA PLATA**

Ascenderán los siguientes equipos:

**Primer clasificado** de la OK LIGA BRONCE **grupo A (Norte)**

**Primer clasificado** de la OK LIGA BRONCE **grupo B (Sur)**

También ascenderá el **vencedor de la eliminatoria** (ida y vuelta) entre los segundos clasificados de la OK LIGA BRONCE **grupo A y grupo B.**

**Un (1) equipo propuesto por la Federació Catalana de Patinatge**

#### **44.2. GESTIÓN DE LA OK LIGA BRONCE**

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines gestionará la Competición.

**Los gastos de inscripción a la OK Liga Bronce serán de 1.200.- €.**

(800 Euros en concepto de Gestión de la Competición y Licencias y 400 Euros en concepto de derechos de inscripción).

Los gastos incluyen:

- Gestión del Comité de Competición.
- Homologación de licencias de un Máximo de 18 licencias para cada equipo.
- Una persona a disposición de la Liga Bronce que coordinará la competición desde la R.F.E.P.
- Acta Electrónica (El ordenador y la conexión internet en la mesa los pondrá el Club Local)
- Seguimiento competiciones (Página web, Redes sociales,...)
- Sorteo, vía streaming
- Designaciones Arbitrales serian compartidas con la Federación Autonómica correspondiente para así no encarecer la competición.
- Cambios de horarios a través de intranet RFEF

**Ampliación/Modificación de la Base 44. Aprobada por la Comisión Delegada el día 8 de Enero de 2021.**

El C.N.H.P. solicitará a las Federaciones Autonómicas que antes del día 10 de Febrero de 2021 informen por escrito del número de equipos de su Federación que participarán en la OK Liga Bronce.

Una vez el C.N.H.P. tenga en su poder dicha información ajustará las fechas (Jornadas) hasta finales de junio de 2021 de dicho Campeonato respetando el formato aprobado en la Asamblea de 2020.

La Competición daría comienzo el día 13 de marzo de 2021. En el caso de que por falta de participación de equipos o por falta de fechas no se pudiera respetar el formato de la Competición, la Comisión Delegada autoriza al C.N.H.P. un posible cambio de formato de la Competición respetando siempre las plazas de Ascenso a OK Liga Plata que serán las mismas aprobadas en la pasada Asamblea 2020 de la R.F.E.P.

## **45.\_OK LIGA PLATA FEMENINA**

### **45.1. SISTEMA DE COMPETICION DE LA OK LIGA PLATA FEMENINA DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2020-2021.**

Se disputará la competición en **UN GRUPO DE 10 EQUIPOS**, en formato de liga regular todos contra todos a dos vueltas.

Se proclamará campeón el primer clasificado al acabar la competición. Ascenderán a OK Liga Femenina el Campeón, el Subcampeón y un equipo designado por la Federació Catalana de Patinatge.

En el caso de no completarse las 10 plazas establecidas se disputará igualmente la Competición siempre y cuando haya un mínimo de 6 equipos inscritos.

Si no se inscriben un mínimo de 6 equipos no se celebrará la OK Liga Plata Femenina y el C.N.H.P. convocará antes del 31 de marzo de 2021 una Fase de Ascenso a OK Liga Femenina.

El cupo de participación será el siguiente:

- c) **DOS equipos designados por la Federación Galega de Patinaxe.**
- d) **DOS equipos designados por la Federación de Patinaje del Principado de Asturias.**
- e) **DOS equipos designados por la Federación Madrileña de Patinaje.**
- f) **UN equipo designado por la Federación de Patinatje de la Comunidad Valenciana.**
- g) **UN equipo designado por la Federacion Vasca de Patinaje.**
- h) **UN equipo designado por la Federación Navarra de Patinaje.**
- i) **UN equipo designado por la Federación Andaluza de Patinaje.**

### **GESTIÓN DE LA OK LIGA PLATA NACIONAL FEMENINA.**

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines gestionará la Competición.

Los gastos de inscripción a la OK Liga Plata Nacional Femenina serán de 1.200.- €. (800 Euros en concepto de Gestión de la Competición y Licencias y 400 Euros en concepto de derechos de inscripción)

Los gastos incluyen:

- Gestión del Comité de Competición.
- Homologación de licencias de un Máximo de 18 licencias para cada equipo.
- Una persona a disposición de la OK Liga Plata Femenina que coordinará la competición desde la R.F.E.P.
- Acta Electrónica (El ordenador y la conexión internet en la mesa los pondrá el Club Local)
- Seguimiento competiciones (Página web, Redes sociales,...)
- Sorteo, vía streaming
- Designaciones Arbitrales serian compartidas con la Federación Autónoma correspondiente para así no encarecer la competición.
- Cambios de horarios a través de intranet RFEP

#### **Observaciones:**

- Los arbitrajes serán INDIVIDUALES y su coste será de 90.- Euros por partido que abonará siempre el equipo local.
- El equipo local dispondrá de una persona para manipular el acta electrónica del partido.
- El cronometro del partido lo deberá manipular un árbitro auxiliar.

### **45.2. CALENDARIO PARA OK LIGA PLATA FEMENINA 2020 – 2021.**

FEBRERO 2021										
	sábado		sábado		sábado		sábado			
	6		13		20		27			
			1ª		2ª		3ª			
MARZO 2021										
	sábado		sábado		sábado		sábado			
	6		13		20		27			
	4ª		5ª		6ª		7ª			
ABRIL 2021										
lunes	sábado		sábado		sábado		sábado			
29 marzo	3 abril		10		17		24			
SEMANA SANTA			8ª		9ª		10ª			
MAYO 2021										
	sábado		sábado		sábado		sábado		sábado	
	1		8		15		22		29	
	11ª		12ª		13ª		14ª		15ª	
JUNIO 2021										
	sábado		sábado	domingo	sábado					
	5		12	13	19					
	16ª			17ª	18ª					

**Ampliación/Modificación de la Base 45. Aprobada por la Comisión Delegada el día 8 de Enero de 2021.**

1.- El C.N.H.P. solicitará a las Federaciones Autonómicas que antes del día 10 de febrero de 2021 informen por escrito del número de equipos de su Federación que participarán en la OK Liga Plata Femenina. Una vez el C.N.H.P. tenga en su poder dicha información ajustará las fechas (Jornadas) hasta finales de junio de 2021 de dicho Campeonato respetando el formato aprobado en la Asamblea de 2020 y adecuado según la propuesta efectuada en el punto 2.- de esta ampliación.

La Competición daría comienzo el día 13 de marzo de 2021.

En el caso de que por falta de participación de equipos o por falta de fechas no se pudiera respetar el formato de la Competición, la Comisión Delegada autoriza al C.N.H.P. un posible cambio de formato de la Competición respetando siempre las plazas de Ascenso a OK Liga Femenina que serán las mismas aprobadas en la pasada Asamblea 2020 de la R.F.E.P.

**2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

**El cupo de participación será el siguiente:**

- DOS equipos designados por la Federación Gallega de Patinaje.
- DOS equipos designados por la Federación de Patinaje del Principado de Asturias.
- DOS equipos designados por la Federación Madrileña de Patinaje.
- UN equipo designado por la Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana.
- UN equipo designado por la Federación Vasca de Patinaje.
- UN equipo designado por la Federación Navarra de Patinaje.
- UN equipo designado por la Federación Andaluza de Patinaje.
- UN equipo designado por la Federación Castellano-Leonesa de Patinaje.

En el caso de haber nuevas solicitudes por parte de alguna/s Federación/es Autonómica/s no relacionada/s, el C.N.H.P. adecuará la participación a la competición.